



# INFORME DE LABORES 2015

# INFORME DE LABORES 2015



TRIBUNALES : AGRARIOS



Los Tribunales Agrarios juegan un papel fundamental en la estrategia planteada por el Gobierno Federal, para el campo, en donde se incluyen cinco objetivos a cumplir para la recuperación plena del sector, a saber: un campo más justo, productivo, rentable, sustentable y con seguridad alimentaria.



**LICENCIADO LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA**  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario

# CONTENIDO

Para ver las galerías de fotografías, escanea el código QR con tu dispositivo móvil.



## I. Introducción.



5



## II. Tribunal Superior Agrario.



12



## III. Tribunales Unitarios Agrarios.



29

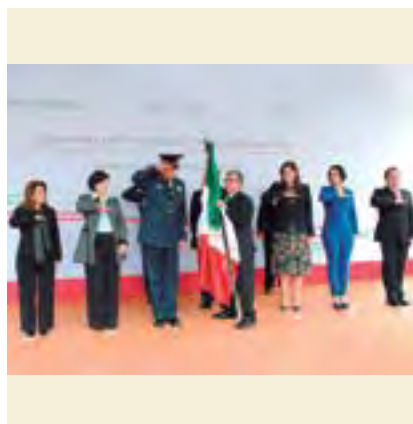


## IV. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.



40

# CONTENIDO



## V. Relaciones Interinstitucionales.



46



## VI. Administración.

56



## VII. Hacia Dónde Vamos.



60

# INTRODUCCIÓN

## CAPÍTULO I



Para ver la galería de fotografías, escanea el código QR con tu dispositivo móvil o entra a la siguiente dirección:

[tsamexico.net/g1](http://tsamexico.net/g1)

- 1.1 PROEMIO.
- 1.2 COMPROMISOS Y RESULTADOS.

## 1.1 PROEMIO



El origen de los Tribunales Agrarios, tiene sus más hondas raíces en la Revolución Mexicana de 1910, y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, que permitieron elevar a políticas de Estado, la redistribución de grandes extensiones de tierras concentradas en pocas manos, así como la instauración de un nuevo derecho social que se estableció para el beneficio de las grandes mayorías, con énfasis en la clase rural.

En 1992, surge un nuevo enfoque en la legislación y organización del Estado, dando origen a los Tribunales Agrarios, como órganos dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus resoluciones, al igual que otras instituciones relevantes del sector, como lo son la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, logrando una transformación integral del orden jurídico y social.

A 24 años de actividad hemos logrado avances importantes, como el abatimiento al rezago agrario, y también debemos subrayar que los Tribunales Agrarios, contribuimos notablemente a la regularización integral de las zonas en las que se han construido o ampliado las redes carreteras, portuarias, aeroportuarias y de la industria eléctrica y geotérmica del país, así como emprender ambiciosos proyectos de reordenamiento urbano y desarrollo poblacional.

Considerando las importantes implicaciones de la actividad jurisdiccional agraria, es necesario destacar la intensa y noble labor que realizamos los Tribunales Agrarios, desde su creación, hasta nuestros días, procurando la solución de conflictos, contribuyendo a que la clase campesina vislumbre un horizonte con certeza, seguridad y tranquilidad de saber que cuenta con una instancia que representa y garantiza el ejercicio y respeto de sus derechos.



Es imprescindible tener presente que la eficacia de los Tribunales Agrarios, sólo fue posible obtenerla después de largos y complejos procesos. Por ello, desde su creación hasta la fecha, además de contribuir significativamente a superar diversos conflictos sociales y económicos que afectaban la paz social, la certeza jurídica y la productividad en el país, hemos coadyuvado para alcanzar la anhelada seguridad jurídica por parte de millones de mexicanos.

Sin lugar a dudas, la adecuada impartición de la justicia agraria no sólo ha garantizado en México, la certidumbre jurídica en la propiedad, en el uso y

Haciendo un ejercicio de retrospectiva, cabe destacar que, durante el periodo comprendido entre julio de 1992 y diciembre de 2015, los Tribunales Agrarios, concluimos 799,999 expedientes, lo que representa el 94.88% del total de asuntos recibidos a lo largo de 23 años, los cuales ascendieron a 843,142.

aprovechamiento de la tierra; también se ha traducido en el establecimiento de las condiciones para el desarrollo social, económico y político en diversas regiones, poblados, familias y sectores del país.

## 1.2 COMPROMISOS Y RESULTADOS

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, someto a la consideración del Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, el informe de labores 2015, para dar cuenta del estado que guarda la administración de la justicia agraria, de los principales precedentes y para formular recomendaciones tendientes a la actualización y modernización de nuestra institución.

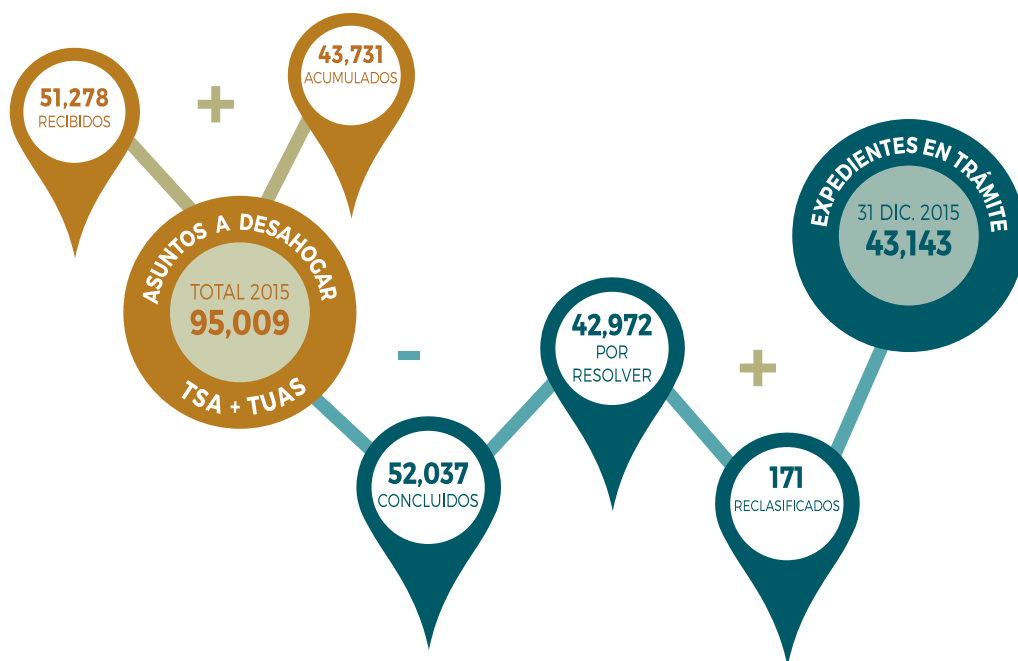
Esta obligación atiende al fiel cumplimiento de un deber que se deriva del artículo 6° Constitucional y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, armonizada con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que dichos ordenamientos imponen a las instituciones públicas, la obligación de informar y evaluar los resultados de su actividad.

Por lo expresado, tengo el honor de compartir con ustedes los resultados de las actividades jurisdiccionales y administrativas de esta institución, que se desarrollaron durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.



Dichas acciones han sido dirigidas a superar los escollos del presente para avanzar con paso firme hacia el futuro, guiados siempre por los impercederos valores de la justicia, el respeto a los derechos humanos, la ética judicial, la transparencia y la igualdad de género; que han sido ejes rectores de los Tribunales Agrarios.

Por lo que se refiere exclusivamente a 2015, en los Tribunales Agrarios, es decir, tanto en el Tribunal Superior, como en los 56 distritos de los Tribunales Unitarios, se recibieron 51,278 expedientes, a los que deben sumarse 43,731 que son aquellos asuntos que quedaron en trámite al 31 de diciembre de 2014, obteniendo un total de 95,009 asuntos a desahogar. De éstos, fueron concluidos 52,037, quedando así por resolver 42,972 asuntos, a los que deben sumarse 171 que fueron reclasificados por los Tribunales Unitarios, dando un total de 43,143 expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2015.



Durante el año que se informa, los Tribunales Agrarios, continuamos trabajando para contribuir al logro de la meta nacional "México Incluyente" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, cuyo objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva, esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos de los mexicanos, enfocando la acción del Estado, en cerrar las brechas de desigualdad que hoy nos dividen, avanzando en la conquista de las mejoras que establecimos para 2015.

La consecución de los objetivos, programas y metas que comprende el presente informe ha sido una honrosa responsabilidad compartida. Es por ello que resulta oportuno destacar la entusiasta colaboración, el alto nivel profesional y la responsabilidad de mis compañeras Magistradas del Pleno, así como de los titulares de los Tribunales Unitarios y de los Magistrados Supernumerarios Unitarios; de igual forma a todas y cada una de las personas que laboran en las funciones jurisdiccionales y administrativas.



En razón de que compete a este órgano jurisdiccional, que presido, coordinar e impulsar los esfuerzos para asegurar la correcta impartición de la justicia agraria, entiendo que la eficacia en dicha responsabilidad representa nuestro mayor compromiso. En tal tenor, no lo advierto como un asunto de jerarquías o de búsqueda de beneficios personales, ya que mi desempeño ha estado y estará siempre avalado por una conducta ética, de trabajo y de resultados, siendo un ferviente creyente que el esfuerzo en equipo siempre rinde mejores y más prósperos frutos.

En un marco de respeto a la autonomía, identidad y ejercicio de las facultades de cada una de las dependencias del Gobierno Federal, pero identificándonos con tareas afines, en los Tribunales Agrarios, valoramos el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con objeto de unir esfuerzos en pro de que nuestros resultados impacten en forma más cierta y directa a quienes van dirigidas. En este camino trabajamos de la mano con dependencias de distintos sectores a quienes agradecemos su apoyo solidario y compromiso permanente, haciendo votos para que nuevos organismos se sumen a los retos que enfrentamos.

Persiste nuestro gran interés y disposición para fomentar y conservar las relaciones de armonía y cooperación con los distintos Poderes de la Unión, con el propósito de asegurar una coordinación eficaz, que redunde en una mayor y mejor atención de las demandas de la clase campesina.

Es para mí motivo de satisfacción, el que la Maestra Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, sea fiel testigo de los resultados que aquí presentamos, así como de las necesidades que prevalecen

en los Tribunales Agrarios, para hacerle frente a las áreas de oportunidad que nuestra materia presenta; estoy cierto de que es el mejor conducto para transmitir de manera puntual y sensible, el estado que guarda la administración de la justicia agraria al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, quien anunció **“la adopción de nuevas tecnologías para generar y agregar más valor al trabajo del campo”**; lo que cobrará aún más firmeza si existe certidumbre jurídica respecto de la tenencia de la tierra.

Agradecemos al Ministro Luis María Aguilar Morales, quien como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, abandera dentro del Poder Judicial Federal, una política de protección a los derechos humanos, la consolidación de la reforma de los juicios orales, y la implementación de un mayor control institucional para evitar actos de corrupción.



Aprovecho la ocasión para dar la bienvenida en sus nuevas encomiendas, a los representantes del Poder Legislativo, la Maestra Luisa María Calderón Hinojosa, Presidenta de la Comisión de Reforma Agraria, así como al Maestro Fernando Yunes Márquez, Presidente de la Comisión de Justicia, ambas del Senado de la República y a Jesús Serrano Lora, Presidente de la Comisión de Reforma Agraria, de la Cámara de Diputados, invitándolos respetuosamente a sumarse a los esfuerzos de coordinación interinstitucional con miras a la consolidación y debida integración de los Tribunales Agrarios, a fin de coadyuvar a garantizar una justicia agraria completa, pronta y expedita.

Refrendamos nuestro fraternal agradecimiento a las instituciones del sector agrario, representadas por el Ingeniero Cruz López Aguilar, Procurador Agrario; el Licenciado Froylán Rolando Hernández Lara, Director en Jefe del Registro Agrario Nacional; Licenciado Carlos Flores Rico, Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal; Licenciado Jesús Alcántara Núñez, Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haciendo votos para continuar en el camino de la consolidación de nuestras relaciones.

Estamos ciertos que el respaldo de la Federación entraña preservar y fortalecer en nuestra institución, tanto la participación activa y constante, como el profesionalismo y la ética en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales, técnicas y administrativas; ya que tales cualidades son los ingredientes más importantes que se precisan para poder afrontar exitosamente los numerosos retos que debe superar la justicia agraria.

También deseo referirme a la invaluable labor que realizan para el adecuado funcionamiento y la eficiente coordinación laboral en los Tribunales Agrarios, al Sindicato Nacional de Trabajadores de los Tribunales Agrarios, representado por su Secretaria General, Yadira Ivonne Benítez Medina; y al Sindicato Nacional Democrático de los Trabajadores de los Tribunales Agrarios, a través de su Secretario General, el Licenciado Luis Enrique Fuentes Rivas.



Ha pasado casi un cuarto de siglo desde nuestra creación, y los Tribunales Agrarios, nos seguimos distinguiendo como una institución autónoma, sólida y socialmente útil, identificándonos como una experimentada y eficiente comunidad de servidores públicos, que estamos unidos en el objetivo común de lograr la mayor eficacia y certidumbre en la impartición de la justicia agraria en México.

En esta directriz, tengo a bien invitar a todos los servidores públicos de los Tribunales Agrarios, para que con responsabilidad, lucidez y determinación, refrendemos y profundicemos el compromiso de fortalecer la justicia agraria, volviéndola más eficiente y capaz de escalar a cimas más altas. ¡Ésa es mi aspiración y anhelo; el cual les trasmito con sinceridad y buena voluntad!



# TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

## CAPÍTULO II



Para ver la galería de fotografías, escanea el código QR con tu dispositivo móvil o entra a la siguiente dirección:

[tsamexico.net/g2](http://tsamexico.net/g2)

- **2.1 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**
  - 2.1.1 ASUNTOS INGRESADOS Y RESUELTOS.
- **2.2 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.**
  - 2.2.1 AMPAROS DIRECTOS.
  - 2.2.2 AMPAROS INDIRECTOS.
  - 2.2.3 INICIOS DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS.
  - 2.2.4 PROCEDIMIENTOS Y CONSULTAS.
- **2.3 VISITAS DE INSPECCIÓN.**
- **2.4 CRITERIOS RELEVANTES.**
- **2.5 DESARROLLO NORMATIVO.**
  - 2.5.1 ACUERDOS GENERALES.
  - 2.5.2 INICIATIVAS Y PROYECTOS.
- **2.6 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.**

## 2.1 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

### 2.1.1 ASUNTOS INGRESADOS Y RESUELTOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7 y 9, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, durante el año 2015, el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, celebró 291 sesiones, de las cuales 213 correspondieron a asuntos del ámbito jurisdiccional y 78 a las funciones de gobierno y administración interna de la institución, elaborándose las actas correspondientes.

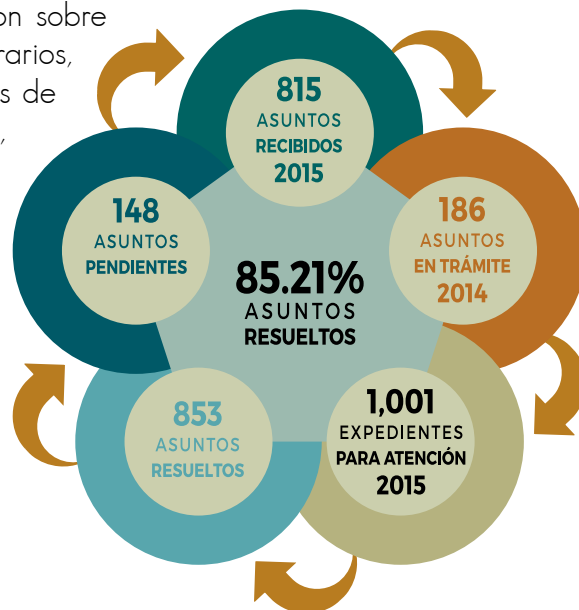
Durante 2015, se promovieron 142 asuntos más que en el año anterior, lo que representa el 21.09% de aumento en el volumen de trabajo, resolviéndose 238 expedientes más que en 2014, esto significa un incremento del 38.69% en la productividad de resoluciones con respecto al año 2014.

En el año que se informa, el Tribunal Superior Agrario, recibió 815 asuntos, a los cuales se suman 186 que se encontraban en trámite al finalizar 2014, dando un total de 1,001 expedientes para su atención en 2015; de éstos

fueron resueltos 853 y quedaron pendientes 148, es decir, se resolvió el 85.21% del total de asuntos concentrados en el año.

Los 815 asuntos que ingresaron, versaron sobre las siguientes acciones: 8 juicios agrarios, 537 recursos de revisión, 211 excitativas de justicia, 50 excusas, 1 queja jurisdiccional, 2 contradicciones de tesis, 1 atracción de competencia, 1 recusación y 4 conflictos de competencia.

Adicionalmente, se recibieron 14 incidentes y se elaboraron 61 cuadernos de antecedentes de asuntos diversos puestos a consideración de este órgano colegiado.





Asimismo, en el año que se informa, se recibieron 3,873 promociones, las cuales fueron atendidas en su totalidad, por las siguientes áreas: Radicación 915, Dirección de Acuerdos 2,082, Dirección de Ejecuciones 358, Dirección de Atención e Información al Público 28, habiéndose turnado 490 a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Durante 2015, se realizó la integración final de 1,109 sentencias y acuerdos relativos a: 14 juicios agrarios, 554 recursos de revisión, 224 excitativas de justicia, 53 excusas,

En el año que se informa, se observa un considerable incremento en la presentación de excitativas de justicia al haberse tramitado 109 más que en 2014, situación que obedece en gran medida, al número de vacantes de titulares en los Tribunales Agrarios, al ser los Magistrados los únicos facultados por la ley para emitir sentencia.

11 incidentes, 1 queja jurisdiccional, 4 conflictos de competencia, 1 contradicción de tesis, 1 recusación y 93 cumplimientos de ejecutorias, además de 153 acuerdos plenarios.

En auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, a fin de notificar a las partes involucradas, y dar cumplimiento a las resoluciones dictadas por el

Tribunal Superior, se giraron 817 despachos a las distintas sedes de los Tribunales Unitarios Agrarios, quedando pendientes de diligenciar 33.

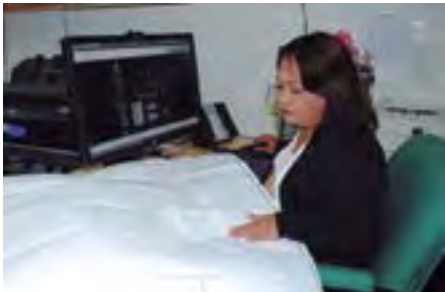
Se realizaron 1,512 notificaciones en los domicilios procesales señalados por las partes, así como 121 notificaciones, tanto de acuerdos como de sentencias, y se levantaron 82 razones por entrega de copias certificadas, que por comparecencia se hicieron en la sede del Tribunal Superior.

La Dirección de Atención e Información al Público, desahogó 3,315 solicitudes sobre orientación legal, canalización y del estado procesal de diversos expedientes, así como el apoyo a 33 organizaciones campesinas.

De igual forma, en la línea telefónica gratuita 01 800 733 8363, se recibieron 1,279 llamadas relativas a información procesal.

Comparando las 1,109 resoluciones que se engrosaron en el año que se informa, con las 832 realizadas en 2014, se observa un incremento de productividad en la integración final de sentencias y acuerdos, durante 2015, del 33.29%

Por otra parte, se ejecutaron 6 sentencias de juicios agrarios, mediante las que



se entregó una superficie total de 19,731-38-11.84 (diecinueve mil setecientas treinta y un hectáreas, treinta y ocho áreas, once centiáreas, ochenta y cuatro miliáreas) beneficiando a 234 campesinos. Asimismo, el área técnica elaboró 125 peritajes, ejecuciones y trabajos, 28 cuadernillos, 39 revisiones y 208 planos.

## 2.2 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

### 2.2.1 AMPAROS DIRECTOS

Dentro del periodo que se informa, se promovieron 360, demandas de amparo directo, de las cuales 334, se interpusieron en contra de sentencias emitidas en recursos de revisión, 25 en contra de fallos dictados en juicios agrarios y 1 en contra de una resolución de recusación.

En el año que se informa, los Tribunales Colegiados de Circuito, resolvieron un total de 291 amparos, de los cuales 80, fueron promovidos ese mismo año, y 211 en años anteriores. Las 291 ejecutorias recibidas se resolvieron en el siguiente sentido: 116 niegan, 47 conceden, 58 sobreseen, en 25 se desechó la demanda y en 45 el Tribunal Colegiado se declaró incompetente y remitió a los Juzgados de Distrito.



Haciendo un comparativo entre las 116 ejecutorias que negaron el amparo y protección de la Justicia Federal a los quejosos, con las 47 que lo concedieron, se refleja el compromiso y resultados de los Tribunales Agrarios, para emitir sentencias con mayor solidez en cuanto a su argumentación y fundamentación jurídica.

En 2015, en 47 casos los Tribunales Colegiados de Circuito concedieron el amparo y protección de la Justicia Federal, es decir sólo en el 16.15%, se dejó insubsistente la resolución combatida, lo que implica que cada vez más las sentencias emitidas por el Tribunal Superior, se declaran firmes en segunda instancia, adquiriendo así definitividad.

## AMPAROS DIRECTOS RESUELTOS



### 2.2.2 AMPAROS INDIRECTOS

En el rubro de amparos indirectos, durante 2015, fueron tramitadas 271 demandas, de las cuales se resolvieron 87 y quedaron pendientes 184.

A lo largo del año se recibieron 193 ejecutorias, de las cuales, como se dijo, 87 corresponden a juicios promovidos en 2015 y 106 en años anteriores, resolviéndose en el siguiente sentido: 12 negaron, 34 concedieron, 135 sobreseyeron y en 12 se desechó la demanda.



Confrontando las cifras de las ejecutorias en las cuales se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, con las resoluciones negadas, se advierte que la pulcritud procesal representa para este órgano jurisdiccional, un área de oportunidad para mejorar.

En el año 2015, se promovieron 343, amparos en revisión en contra de ejecutorias dictadas por Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito, de los cuales 207, fueron resueltos de la siguiente manera: 116 confirmaron, 29 revocaron, 44 desecharon, 18 modificaron y 136 se encuentran pendientes.

Durante el año que se informa, en 34 asuntos se concedió la protección de la Justicia Federal a los quejosos, lo que representa el 17.61% de los amparos indirectos resueltos.

Asimismo se promovieron 6, recursos de queja, en contra de acuerdos jurisdiccionales aprobados por el Pleno de este órgano, de los cuales 5, se resolvieron de la siguiente manera: 2 infundados, 2 sin materia y 1 desechado, quedando pendiente 1 de resolución. También se promovió una queja por exceso y defecto en el cumplimiento de la ejecutoria, la cual se desechó.

Se atendieron 986, requerimientos hechos por diversas autoridades, de los cuales 188, fueron solicitados en carácter de superior jerárquico de los Tribunales Unitarios Agrarios.

### 2.2.3 INICIOS DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS

Se sometieron a consideración del Pleno del Tribunal Superior Agrario, 361 acuerdos jurisdiccionales, de los cuales en 27 de ellos se concedió la suspensión del acto reclamado con otorgamiento de garantía, en 104 se concedió sin garantía, en 78 se negó, en 147 no se hizo pronunciamiento porque no se solicitó la medida cautelar y en 5 casos se rindió informe justificado por ser la única información requerida.

Se enviaron a distintos distritos de los Tribunales Unitarios, 364 despachos para diligenciar; se practicaron 535 comparecencias, notificaciones y emplazamientos, y se desahogaron 188 requerimientos de los Tribunales Colegiados de Circuito, así como 360 oficios de solicitud de expedientes.

Se sometieron a consideración del Pleno del Tribunal Superior Agrario, 114 acuerdos de inicio de cumplimiento de ejecutoria, de los cuales 104 fueron relativos a sentencias dictadas por este órgano jurisdiccional, 9 complementarios y 1 proveído emitido como autoridad sustituta del Ejecutivo Federal.

Se elaboraron, además, 360 acuerdos, de los cuales 155 fueron respecto de sentencias que negaron la protección de la Justicia Federal, 149 sobreseyeron,



47 desecharon y 9 tuvieron por no interpuesta la demanda de garantías; también se atendieron 162 requerimientos formulados por diversas autoridades.

### PROCEDIMIENTOS Y CONSULTAS

### 2.2.4

Se revisaron y celebraron 73 contratos y convenios. Se promovieron 2 demandas laborales, se contestaron 9 relativas a esta misma materia y 3 en juicios contenciosos y administrativos. Se compareció a 182 audiencias laborales, asimismo se asistió a 52 sesiones relativas a comités de adquisiciones, comisión mixta de escalafón, licitaciones y concursos.

Durante 2015, se atendió y dio seguimiento a 44 juicios laborales, de los cuales 3, fueron resueltos, 2 de ellos resultaron favorables al Tribunal Superior y en 1, condenaron a este órgano jurisdiccional al pago de la indemnización constitucional y salarios caídos.

La evolución institucional alcanzada y las cifras que se reportan en este informe anual de labores dan cuenta del significativo esfuerzo colectivo de los Tribunales Agrarios, que tiene como propósito garantizar un acceso efectivo a la justicia para todos. De igual forma son un fiel testimonio de los importantes avances en la consolidación de la impartición de justicia agraria, que responde con certeza jurídica a la confianza y expectativas de los campesinos.

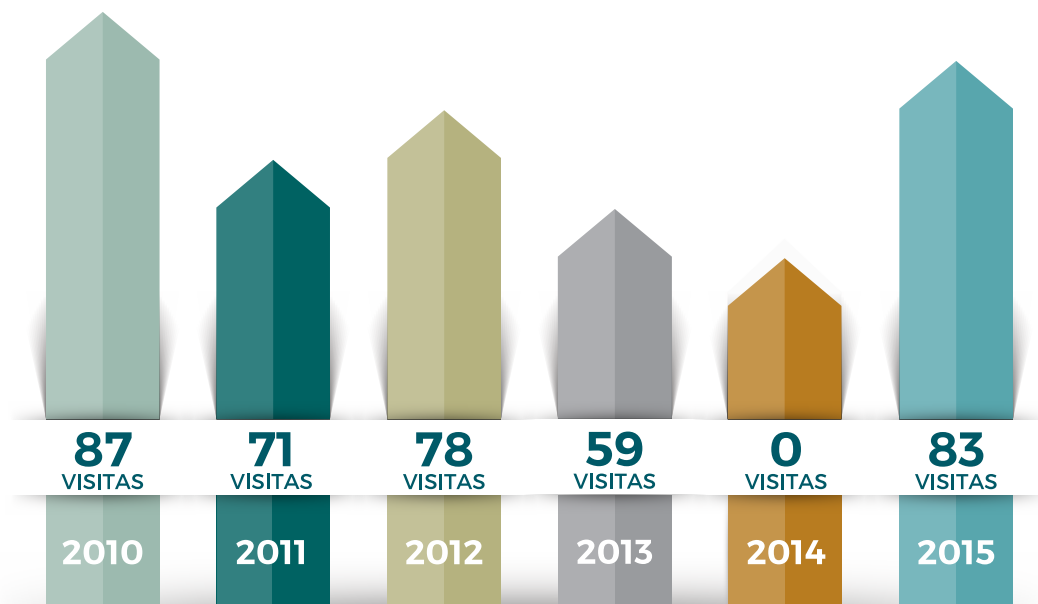
## 2.3 VISITAS DE INSPECCIÓN

Sabedores de la importancia de la rendición de cuentas y la transparencia, con objeto de verificar las labores de los Tribunales Unitarios Agrarios, en aras de mejorar la administración de la justicia y el desempeño en los mismos, en el año 2015, se reanudaron las visitas de inspección, en atención a lo dispuesto por los artículos 38, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, practicándose un total de 83 visitas, por parte de los Magistrados Supernumerarios Unitarios, que fueron complementarias a las labores cotidianas realizadas por dichos servidores públicos, a lo largo y ancho del territorio nacional, consistentes en suplir las ausencias, ya sean temporales o definitivas, de los titulares de los Tribunales Unitarios, razón por la cual, se hace patente nuestro reconocimiento, por el fiel cumplimiento de tan importante encomienda.



Resulta gratificante que a 24 años de la creación de los Tribunales Agrarios, los justiciables sigan refrendando su confianza en un órgano que brinda justicia pronta y expedita, observándose un incremento en la carga de asuntos en relación con el año anterior, el cual tuvimos que asumir como un reto, optimizando también nuestra productividad, no obstante que durante el periodo que se informa, el Tribunal Superior, careció de dos Magistraturas Numerarias, trece en los Tribunales Unitarios Agrarios, y un Magistrado Supernumerario Unitario, situación que incluso tiende a recrudecerse en atención a que continuamente se actualizan causales de retiro y procesos de ratificación o no de titulares, sin que al efecto se hayan dado los nombramientos indispensables para cubrir estas vacantes.

La legislación agraria establece que deben hacerse dos visitas de inspección al año, a cada Tribunal Unitario. Ahora bien, en el 2015, se practicaron en 29 distritos visitas de forma semestral y en 25, una anual. Ello obedeció al alto número de vacantes de Magistrados, que prevalece en nuestra institución.



**COMPARATIVO DE VISITAS DE INSPECCIÓN**  
2010 A 2015

## 2.4 CRITERIOS RELEVANTES

Uno de los temas más trascendentes en la impartición de justicia lo constituye la emisión de criterios que garanticen el cumplimiento del principio de previsibilidad, el que establece que, a asuntos iguales, en contextos similares, deben corresponder resoluciones iguales.

En los Tribunales Agrarios, día con día, buscamos sentar parámetros para que se fortalezca el estado de derecho y la impartición de justicia, así como cumplir con la obligación de las autoridades de respetar y garantizar los derechos humanos de las partes, mismos que son protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los Tratados Internacionales en los que el Estado mexicano es parte.

**Criterio.-** Del griego “kritheron”, que implica juzgar, aludiendo en principio a la función judicial. Son pautas normativas lógicas que permiten tomar decisiones coherentes y emitir opiniones razonadas. Juicio o discernimiento. Norma para conocer la verdad.

Para ello, durante 2015, fueron aprobados por unanimidad o por mayoría de votos de los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, o en sentencias de los Tribunales Unitarios Agrarios, criterios que contribuyen a consolidar la certeza jurídica en los derechos de propiedad ejidal, comunal y la pequeña propiedad, como lo mandata el artículo 27 de nuestra Carta Magna.

Entre los criterios aprobados durante el año que se informa, destacan los siguientes:

- En los recursos de revisión en los que se cuente con todos los elementos de juicio necesarios para conocer la verdad legal del controvertido natural, no será necesario reenviar al Tribunal Unitario, debiendo asumir jurisdicción y resolver en definitiva, atendiendo al principio de economía procesal.
- Cuando alguna de las partes en juicio se autodetermine como hablante de una lengua indígena, no obstante que conozca el idioma español, subsiste en caso de ser solicitado, la obligación del Tribunal Unitario Agrario, de proveer la asistencia de un traductor.
- Ante la falta de equilibrio procesal porque una de las partes en juicio se presente sin asesor legal a la audiencia de ley y el Magistrado del conocimiento no gire apercibimiento a la Procuraduría Agraria, para que asigne un asesor legal, y en consecuencia de esto se presente excitativa de justicia, ésta deberá declararse fundada.

- Cuando se acrediten los elementos de la restitución de tierras, pero haya imposibilidad material para llevarla a cabo, debido a que se ocupa para brindar un servicio público, debe realizarse una ponderación entre el derecho de propiedad del núcleo agrario y el interés público, el cual siempre será superior, concluyendo por tanto, que éste último debe prevalecer. Por ello, en vía de consecuencia, se debe ordenar el pago de la tierra a valor comercial y una vez ejecutado, las tierras quedarán desincorporadas del régimen ejidal.
- Surte efectos el testamento, en el que por cada certificado parcelario se designe a un sucesor como poseionario, siempre que sólo se herede a una persona la calidad de ejidatario. En tal tenor, es válida la sucesión de derechos agrarios cuando se adjudiquen en favor de una persona y coexistan otros derechos de poseionarios en parcelas ejidales.
 

▶ La justicia agraria, coloca en el centro a la persona y su dignidad, sin discriminación, con pleno respeto a los principios de todo derecho humano, a saber: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- Los solares urbanos titulados, no quedan incluidos dentro de los derechos agrarios de la sucesión, debido a que salieron del régimen ejidal y su sucesión se rige por el derecho común; por lo que, en su caso, formarán parte del patrimonio de familia.
- La falta de gratitud del donatario en perjuicio del donante, cuando se trate de un adulto mayor, constituye una causa de nulidad del acto traslativo de derechos parcelarios, debiendo acreditarse que se explotó la ignorancia, la notoria inexperiencia o la extrema miseria del actor de la donación, obteniéndose un lucro excesivo y desproporcionado.
- En la protección de los derechos humanos, debe garantizarse la tutela a la vivienda, en especial, tratándose de infantes y sus madres, debiendo concederse la protección más amplia al menor, y juzgando con perspectiva de género.
- Debe declararse la improcedencia de restituciones de tierras en las que se demanden la devolución de la unidad agrícola e industrial de la mujer, basada en usos y costumbres que atenten y sean violatorios del principio jurídico universal de igualdad de género.

Los criterios antes referidos tienen como finalidad respetar y garantizar los derechos humanos, concediendo una protección más amplia a los grupos vulnerables.

## 2.5 DESARROLLO NORMATIVO

### 2.5.1 ACUERDOS GENERALES

El Pleno del Tribunal Superior Agrario, durante el periodo que se informa, emitió los siguientes acuerdos generales, a efecto de simplificar y hacer más expedita la administración de la justicia agraria:

ACUERDO GENERAL	CONTENIDO
1/2015	Se da a conocer el calendario de suspensión de labores.
2/2015	Se aprueba el Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios.
3/2015	Se asignan Magistrados titulares con sede original en Tribunales Unitarios a una segunda sede de adscripción transitoria.
4/2015	Se asignan Magistrados titulares con sede original en Tribunales Unitarios a una segunda sede de adscripción transitoria.
5/2015	Ética judicial (Trámite interno).
6/2015	Deja de surtir efectos el punto séptimo del diverso 03/2015.
7/2015	Deja de surtir efectos el punto primero del diverso 03/2015.
8/2015	Deja de surtir efectos el punto segundo del diverso 04/2015.
9/2015	Deja de surtir efectos el punto cuarto del diverso 03/2015.
10/2015	Se asignan Magistrados titulares con sede original en Tribunales Unitarios a una segunda sede de adscripción transitoria.
11/2015	Relativo a la creación, funcionamiento, integración y atribuciones de las Comisiones Editorial y Académica del propio Tribunal.



## 2.5.2 INICIATIVAS Y PROYECTOS

Reiteradamente se ha sostenido la necesidad de integrar una jurisdicción más amplia que incluya la materia agroambiental en el ámbito de una nueva ruralidad, para resolver las controversias que se presentan, a fin de garantizar una protección objetiva, transparente, imparcial y especializada, con base en los principios y valores que inspiran y dan sustento a la normatividad relativa al equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente rural.

En este contexto, resulta indispensable que los Tribunales Agrarios, coadyuemos en el campo de nuestras responsabilidades, en el impulso al cambio en el sector, para hacerlo más productivo, rentable y competitivo, a fin de beneficiar a las familias rurales y facilitarles el acceso al aprovechamiento de los recursos naturales; mismo que se debe fundamentar en el uso racional y sustentable, garantizando la preservación de las reservas suficientes para las futuras generaciones.

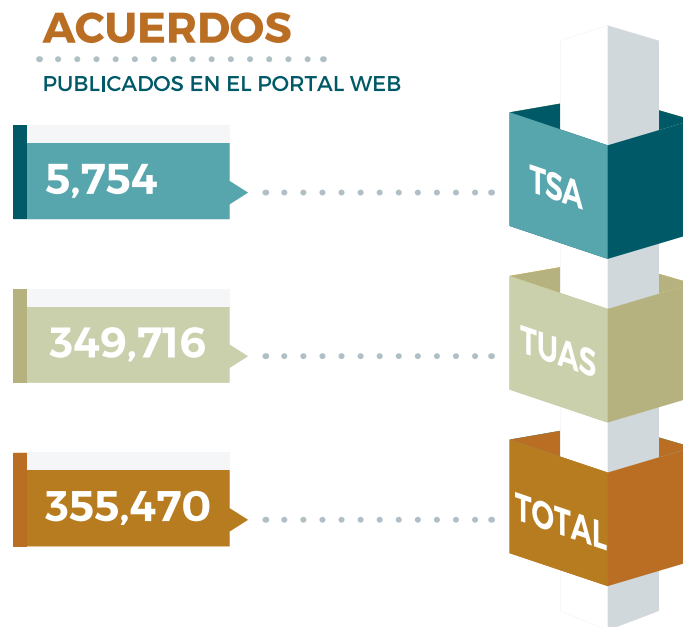
En este orden de ideas, emprendimos la revisión de la Ley Agraria y de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, con el objetivo de plantear a las autoridades respectivas las posibles reformas a su contenido, para impulsar la actualización e interrelación de la legislación y reglamentación agraria; fortalecer nuestra competencia; sistematizar la regulación de algunas materias, en las que ahora concurren diversas instituciones, dificultando con ello el ejercicio de las funciones técnicas y jurisdiccionales involucradas, como lo es la energética, eléctrica, ecológica y de transparencia, buscando con ello promover la armonización, congruencia y concordancia de los ordenamientos mayormente vinculados con la temática y la legislación agraria.

**LEY AGRARIA** + {  
**LEY DE HIDROCARBUROS**  
**LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA**  
**LEY DE LA INDUSTRIA GEOTÉRMICA**  
**LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

En este mismo tenor, hemos concluido el anteproyecto de un nuevo Reglamento Interior de la institución, con el apoyo de un comité de trabajo integrado para el efecto, a fin de sustentar la actualización de las disposiciones, estructuras y sistemas que rigen la organización, competencia y responsabilidades de los Tribunales Agrarios, el cual en su oportunidad será sometido a su aprobación, para posterior publicación.

## 2.6 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Una de las prioridades que nos trazamos al asumir nuestra gestión, fue la automatización de diversos sistemas, procesos y procedimientos jurisdiccionales, a fin de brindar un mejor soporte tecnológico a los Tribunales Agrarios, con el objetivo de facilitar el desarrollo e interacción de sus funciones, para aligerar y sistematizar los importantes volúmenes de información que a diario se procesan.



Para continuar con el propósito de acercar la justicia a los sujetos agrarios, velando por su economía y haciendo uso de la tecnología, se realizó la publicación de 355,470 acuerdos en el portal de internet de nuestra institución.

Acuerdos consultables en:  
[http://www.tribunalesunitarios.gob.mx/pagina\\_tsa\\_acuerdos\\_tuas.cfm](http://www.tribunalesunitarios.gob.mx/pagina_tsa_acuerdos_tuas.cfm)  
[http://www.tribunalesunitarios.gob.mx/pagina\\_tsa\\_acuerdos\\_sga.cfm](http://www.tribunalesunitarios.gob.mx/pagina_tsa_acuerdos_sga.cfm)

La Secretaría General de Acuerdos, analizó la instrumentación de diversos procedimientos automatizados, con el propósito de sistematizar y procesar por medios electrónicos la información que genera el Tribunal Superior. En tal sentido, se digitalizaron 13,837 resoluciones, lo que representa el 63% del total de las pronunciadas por este órgano jurisdiccional, desde su creación.

De igual manera, se digitalizaron 3,800 cuadernos de actuaciones correspondientes a recursos de revisión y otras acciones.

### DIGITALIZACIÓN DE CUADERNOS DE ACTUACIONES DEL TSA



Los trabajos llevados a cabo en esta materia, estuvieron encaminados a fortalecer el servicio de infraestructura y telecomunicaciones como un valioso auxiliar en el proceso jurisdiccional de los Tribunales Agrarios, mediante la implementación de 76 teléfonos con capacidad de video llamadas, con lo que se propicia una mejor comunicación en el ámbito sustantivo y adjetivo; la actividad anterior detonó la instalación y configuración de 56 equipos que permiten establecer la comunicación entre los Tribunales Unitarios y el Tribunal Superior, dando origen a la red nacional de los Tribunales Agrarios, sentando los cimientos para establecer diversos servicios; y la atención de 6,327 reportes de soporte técnico.

En relación con el desarrollo de sistemas se supervisó la actualización en conjunto con la Dirección General de Recursos Financieros del Sistema Electrónico de Control Presupuestario (SECOPRE), de los Tribunales Unitarios Agrarios, así también se implementó la Intranet mejorando con ello la comunicación interna en nuestra institución.

El Sistema de Información y Consulta Procesal (SICPRO) ha sido desarrollado como una aplicación de base de datos para la administración y consulta de información procesal relevante, que contiene los asuntos que ingresan al Tribunal Superior Agrario, con el propósito de servir de consulta a las áreas de interés respectivas.

Adicionalmente, se retomó el programa de mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cómputo, representando un ahorro sustantivo para el Tribunal a mediano plazo, ya que mediante ello se procura extender el tiempo de utilidad de los mismos.

Por otra parte, se encuentra en uso en el Tribunal Superior, un vínculo en el escritorio de los equipos de cómputo de los Secretarios de Estudio y Cuenta de las Magistraturas, mediante el cual se puede acceder -en formato PDF y en formato de Word para su edición-, a las sentencias emitidas por el Tribunal Superior, desde su creación en 1992, hasta la fecha; lo cual facilitará su uso para efectos de citar precedentes y generar criterios.

El Sistema de Información y Consulta Procesal cuenta con 3 modalidades de uso: consulta; captura para el mantenimiento de la información, y administración del sistema.

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

### EN CIFRAS



**FUNDAMENTO LEGAL:**  
Artículos 1, 7 y 9 de la  
Ley Orgánica de los  
Tribunales Agrarios



**291**  
SESIONES  
PLENARIAS

**213** JURISDICCIONALES  
**78** ADMINISTRATIVAS

**817** DESPACHOS  
GIRADOS  
a los Tribunales Unitarios

**1,109**  
sentencias y acuerdos  
**ENGROSADOS**

**1,512**  
NOTIFICACIONES

**4,594** ORIENTACIONES  
DE ATENCIÓN E  
INFORMACIÓN AL PÚBLICO



EN **2015**  
FUERON  
EJECUTADAS:

- **19,731** HECTÁREAS
- **38** ÁREAS
- **11** CENTIÁREAS
- **84** MILIÁREAS

#### ENTREGADAS



**2 3 4**  
CAMPESINOS  
BENEFICIADOS

**85.21%**  
ASUNTOS RESUELTOS  
DE LOS **1,001**  
CONCENTRADOS  
EN EL AÑO

*1 recusación de competencia, 4 conflictos de competencia, 8 juicios agrarios, 537 recursos de revisión, 211 excitativas de justicia, 50 excusas, 1 queja jurisdiccional, 2 contradicciones de tesis, 1 atracción de competencia, 1 recusación*



**3,873**  
**PROMOCIONES**  
ATENDIDAS EN SU TOTALIDAD

**83**  
VISITAS DE  
INSPECCIÓN

**47** AMPAROS DIRECTOS  
CONCEDIDOS DE **291**  
RESUELTOS EN **2015**

**34** AMPAROS INDIRECTOS  
CONCEDIDOS DE **193**  
RESUELTOS EN **2015**

SOLICITUDES DE ACCESO	232	RECIBIDAS	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
	133	PROCEDENTES	
	58	SE BRINDÓ ORIENTACIÓN O SE CANALIZARON	
	13	NEGADAS	
	24	NECESARIO ACLARAR EL TIPO DE INFORMACIÓN	
	4	EN TRÁMITE POR PREVENCIÓN	

**56** TRIBUNALES AGRARIOS  
AUDITADOS

- ✓ **208** OBSERVACIONES
- ✓ **97** DE RECURSOS FINANCIEROS
- ✓ **26** DE RECURSOS HUMANOS
- ✓ **85** DE RECURSOS MATERIALES

**10** sesiones ordinarias  
**1** extraordinaria

#### COMITÉ DE TRANSPARENCIA: RESOLUCIONES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**2** inexistencias, **12** confirmaciones de clasificación de información reservada, **1** modificación confirmando y concediendo acceso, **4** solicitudes para ampliar datos y **8** revocaciones de clasificación como reservada

# TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS

## CAPÍTULO III



Para ver la galería de fotografías, escanea el código QR con tu dispositivo móvil o entra a la siguiente dirección:

[tsamexico.net/g3](http://tsamexico.net/g3)

- **3.1 DESEMPEÑO Y AVANCES.**
- **3.2 JUICIOS DE AMPARO.**
  - 3.2.1 AMPAROS DIRECTOS.
  - 3.2.2 AMPAROS INDIRECTOS.
- **3.3 JUSTICIA ITINERANTE.**
- **3.4 COMPETENCIA TRANSITORIA.**
- **3.5 XI REUNIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.**

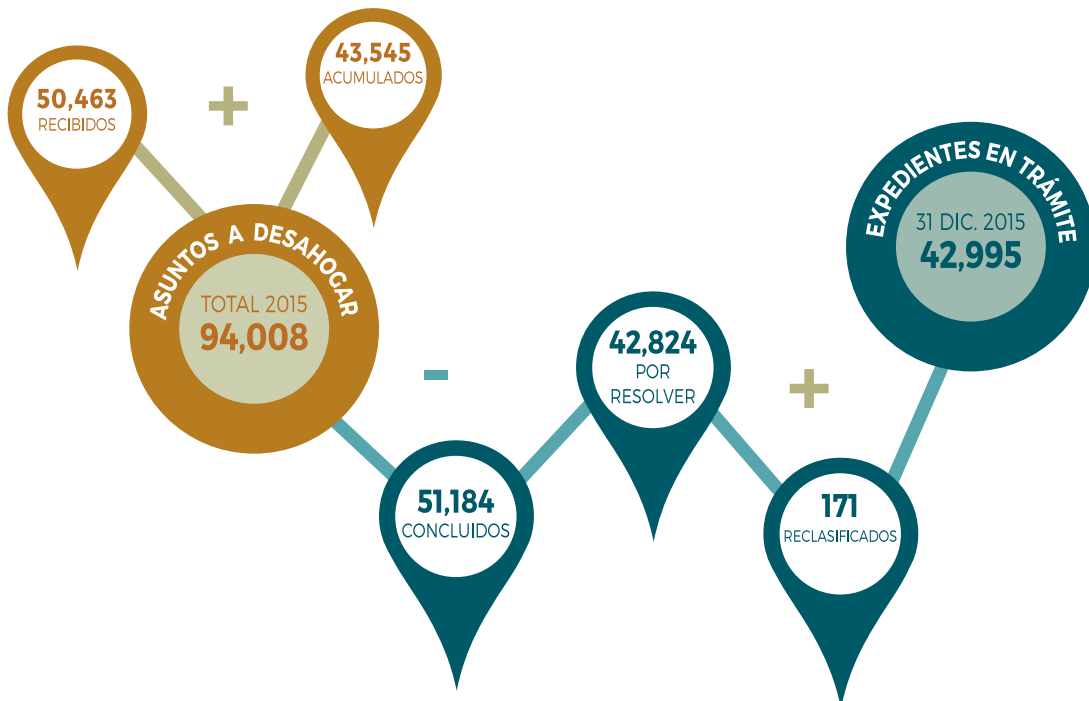
### 3.1 DESEMPEÑO Y AVANCES

Los Tribunales Unitarios Agrarios, con su trabajo diario ayudan al fortalecimiento de nuestra institución convirtiéndose en el pilar fundamental, representando el punto de contacto más importante para la eficiente, pronta y expedita impartición de la justicia para la población campesina.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, durante el periodo que comprende el presente informe, en los 56 distritos se recibieron 50,463 asuntos que, al sumarlos con los 43,545 que al finalizar el año 2014, quedaron pendientes de resolver, dan un total de 94,008 expedientes.

En los Tribunales Agrarios tenemos un claro compromiso con los justiciables, lo que se refleja en haber resuelto 721 asuntos más que, la cantidad de expedientes recibidos en el año que se informa.

De los 94,008 asuntos referidos, fueron resueltos 51,184, lo que representa el 54.44%, quedando en trámite 42,824, a los que deben sumarse 171 que fueron reclasificados por los Tribunales Unitarios, dando un total de 42,995 expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2015.

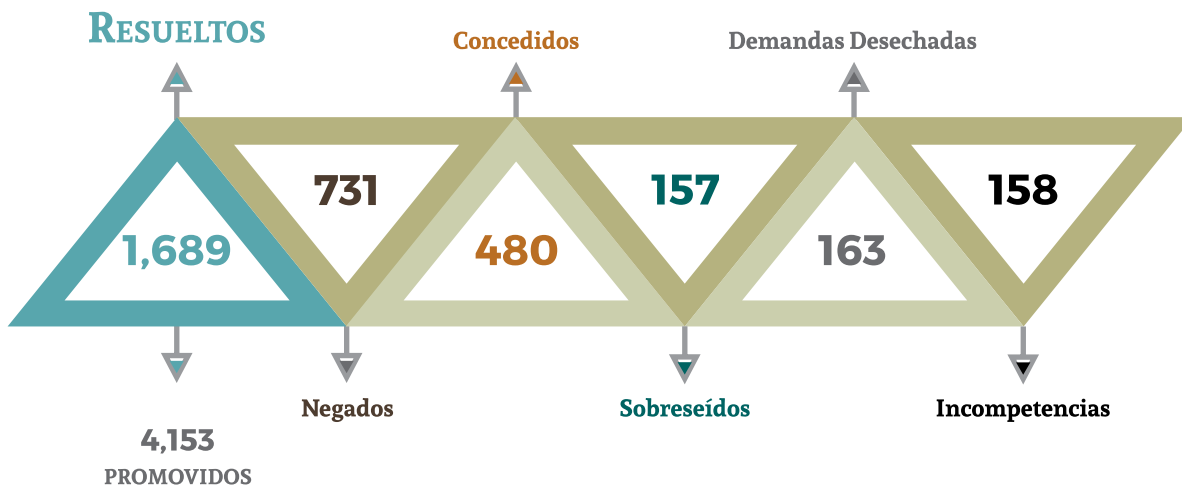


## 3.2 JUICIOS DE AMPARO

### 3.2.1 AMPAROS DIRECTOS

En el año que se informa fueron promovidos 4,153 amparos directos, de los cuales los Tribunales Colegiados de Circuito, solventaron un total de 1,689, que se resolvieron en el siguiente sentido: 731 niegan, 480 conceden, 157 sobreseen, en 163 se desechó la demanda y en 158 el órgano de control constitucional se declaró incompetente. De las cifras anteriores, se desprende que el 28.4% de las ejecutorias concedieron el amparo y protección de la Justicia Federal a los quejosos.

#### AMPAROS DIRECTOS



De los datos referidos, se advierte el compromiso de los Tribunales Agrarios, de dictar sentencias atendiendo cabalmente a los principios de fundamentación y motivación, toda vez que el número de ejecutorias que negaron la protección de la Justicia Federal, fue considerablemente superior a las que concedieron, otorgando firmeza a los fallos pronunciados.

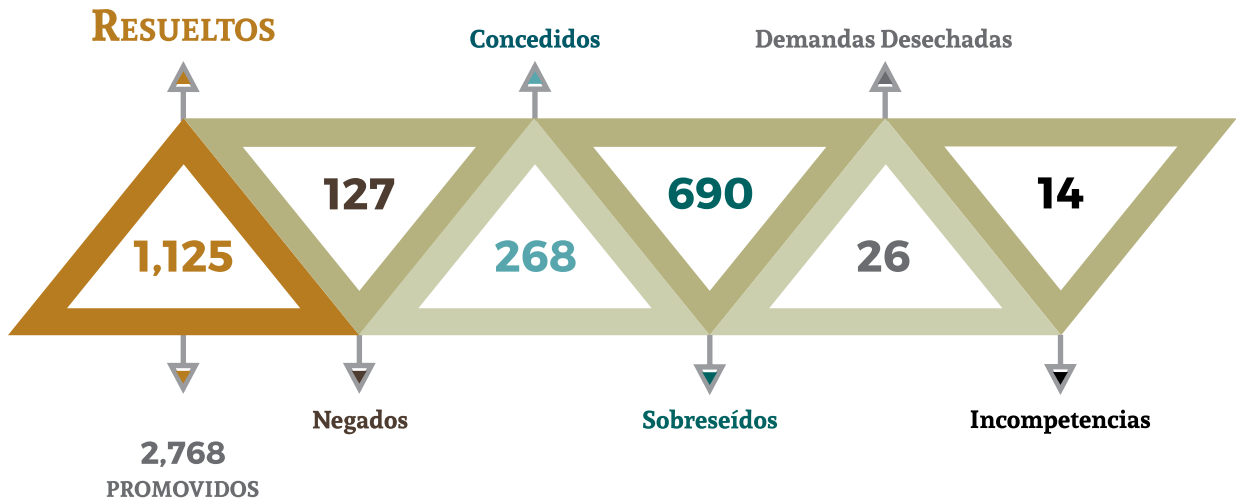
De enero a diciembre de 2015, los Tribunales Unitarios Agrarios, emitieron un total de 1,184 resoluciones en cumplimiento de ejecutoria.



### 3.2.2 AMPAROS INDIRECTOS

Por otra parte, se interpusieron 2,768 amparos indirectos durante 2015, habiéndose resuelto 1,125 ejecutorias, en el siguiente sentido: 127 negaron, 268 concedieron, 690 sobreseyeron, en 26 se desechó la demanda y en 14 se declaró la incompetencia. De lo anterior se concluye que en el 23.8% de los casos fue revocado el acto reclamado.

#### AMPAROS INDIRECTOS



Haciendo una reflexión autocrítica respecto que los amparos concedidos representan una cifra superior a los negados, es necesario redoblar esfuerzos para revertir este resultado, lo que conlleva a asumir por parte de los Tribunales Unitarios Agrarios, un mayor compromiso en la consecución del debido proceso, para disminuir esa tendencia.

### 3.3 JUSTICIA ITINERANTE

Debe subrayarse la labor de los Tribunales Unitarios Agrarios, en materia de justicia itinerante, la cual se desarrolla en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, misma que se incrementó significativamente durante 2015. Es pertinente resaltar que con el fin de asegurar la pronta y correcta impartición de la justicia agraria y responder a la confianza de los justiciables, no obstante las condiciones que prevalecen en varias entidades de la República, se llevaron a cabo 148 Programas de Administración de Justicia Itinerante, en los que fueron atendidos 2,421 poblados de 828 municipios, desahogándose por esta vía 11,128 asuntos, evidenciándose un considerable incremento en la implementación del referido programa, en relación con los años 2013 y 2014.

Gracias al Programa de Administración de Justicia Itinerante, durante 2015, se lograron desahogar 14.7% más de asuntos, que en 2013 y 11.8% más que en 2014.





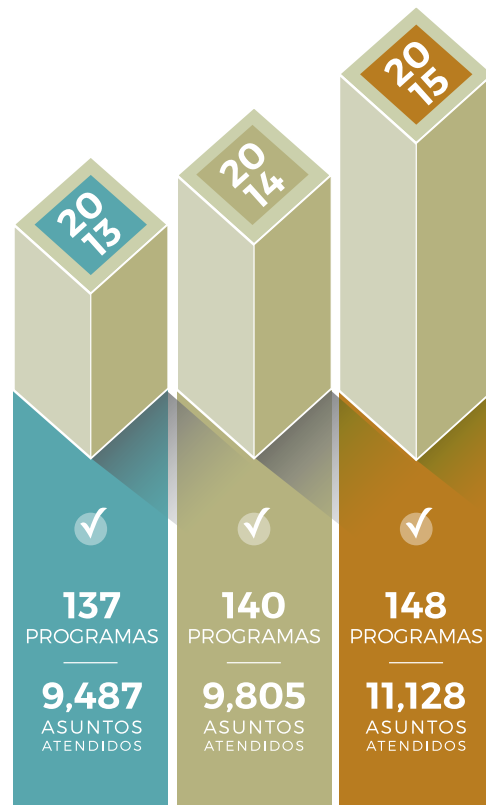
Accede al video del desarrollo de un Programa de Justicia Itinerante [tsamexico.net/ji](http://tsamexico.net/ji)

De lo hasta aquí expuesto, se evidencia que hemos cumplido con nuestras responsabilidades, a pesar de que los Tribunales Agrarios, contaron en 2015, con una menor infraestructura en su personal jurisdiccional.

Al respecto debe mencionarse que, a la fecha, se encuentran vacantes, 2 Magistraturas Numerarias en el Pleno del Tribunal Superior, 13 en los Tribunales Unitarios Agrarios, así como 1 Magistratura Supernumeraria Unitaria.

Cabe destacar el caso de 7 Magistrados Unitarios, que se encuentran en proceso de ratificación o no, al haber concluido el periodo para el cual fueron designados. Así como que, en este año se darán, al menos dos bajas más en atención a que titulares caerán en causal de retiro forzoso.

La Justicia Itinerante no sólo es una expresión de la justicia in situ (lugar en que se generan los problemas agrarios), sino de la justicia oral y cotidiana.



Por lo anterior y con el propósito de solventar esta urgente problemática, el Pleno del Tribunal Superior Agrario, implementó medidas que han permitido afrontar temporalmente la situación que se ha generado en los Tribunales Unitarios afectados, lo que al propio tiempo ha sido esencial para asegurar la importante productividad, continuidad y calidad del trabajo de la impartición de justicia agraria.

### 3.4 COMPETENCIA TRANSITORIA

Frente a la urgente situación que vivimos en los Tribunales Agrarios, fue necesario tomar medidas a efecto de realizar acciones que permitieran procurar la adecuada organización y funcionamiento de cada uno de los 56 distritos, en los que se encuentra dividido el territorio nacional, por lo que de manera excepcional y transitoria se designó a Magistrados con sede principal, una segunda sede de adscripción de Tribunal Unitario.

Al efecto, el Pleno del Tribunal Superior Agrario, en marzo del año que se informa, emitió los Acuerdos 03/2015, 04/2015 y 10/2015, en los que además de hacer la designación de la sede transitoria se estableció que los titulares, con base en las cargas de trabajo existentes deberían de permanecer en su sede de adscripción original tres días a la semana, y en la segunda dos días.

SEDE PRINCIPAL	SEGUNDA SEDE DE ADSCRIPCIÓN TRANSITORIA
DISTRITO 27 GUASAVE, SINALOA	DISTRITO 26 CULIACÁN, SINALOA
DISTRITO 32 TUXPAN, VERACRUZ	DISTRITO 43 TAMPICO, TAMAULIPAS
DISTRITO 35 CD. OBREGÓN, SONORA	DISTRITO 28 HERMOSILLO, SONORA
DISTRITO 53 ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	DISTRITO 38 COLIMA, COLIMA
DISTRITO 56 TEPIC, NAYARIT	DISTRITO 39 MAZATLÁN, SINALOA
DISTRITO 03 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	DISTRITO 54 COMITÁN, CHIAPAS
DISTRITO 40 SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ	DISTRITO 31 XALAPA, VERACRUZ
DISTRITO 51 IGUALA, GUERRERO	DISTRITO 12 CHILPANCINGO, GUERRERO
DISTRITO 36 MORELIA, MICHOACÁN	DISTRITO 17 MORELIA, MICHOACÁN

Asimismo, atendiendo a las necesidades de los Tribunales Unitarios Agrarios, mediante acuerdos 07/2015, 08/2015 y 09/2015, el Pleno del Tribunal Superior, determinó dejar sin efectos la asignación de segunda adscripción transitoria en los tribunales de los distritos 45, con sede en la Ciudad de Ensenada, Estado de Baja California; 33, con sede en la Ciudad y Estado de Tlaxcala; y 50, en la Ciudad y Estado de Campeche.

Con la impartición de justicia en nuestros 56 distritos jurisdiccionales, se fortalece la legitimidad y el prestigio de nuestra institución, cuya labor tiene su mayor expresión en la consecución transparente de brindar certeza jurídica en el régimen de la tenencia de la tierra, en todas las entidades del país.

A fin de afrontar la situación planteada, se adscribió de forma semipermanente a tres de los Magistrados Supernumerarios en las siguientes sedes: distrito 15, Guadalajara, Jalisco; distrito 52, Zihuatanejo, Guerrero y distrito 48, La Paz, Baja California Sur.

Tal medida permitió asumir el reto que se ha generado en los tribunales acéfalos. Siendo ocasión propicia para subrayar y agradecer el significativo esfuerzo que han realizado las Magistradas y Magistrados en tan importantes responsabilidades, igualmente a todo el personal que les ha apoyado, en beneficio de los justiciables.

### 3.5 XI REUNIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Las Magistradas y los Magistrados que laboran en los Tribunales Agrarios, han demostrado el compromiso, lealtad y entrega que tienen por nuestra institución. De esa trascendente labor dio fiel testimonio la XI Reunión Nacional de Magistrados de los Tribunales Agrarios, celebrada los días 6, 7 y 8 de julio en la Ciudad de México, y cuyos trabajos han sido compilados en los números 71, 72 y 73 de la revista de los propios tribunales, siendo importante destacar que en esta ocasión se implementó un nuevo formato que consistió en cuatro mesas de trabajo que se abordaron por parte de los Magistrados de los Tribunales Unitarios, versando sobre los siguientes temas:

“Normas Constitucionales en Materia de Derechos Humanos”, “Propuesta de Reformas al Marco Jurídico Agrario”, “Implicaciones de la Reforma Energética en Materia Agraria” e “Interrelación entre el Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios”; en esta última mesa se contó con la participación de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, exponiendo el tema “Procedimiento para Establecer Jurisprudencia en Materia Agraria”, la Doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza, con la conferencia “La Facultad de Atracción, Excusas y Quejas”, y la Licenciada Carmen Laura López Almaraz, desarrollando la ponencia “Criterios Relevantes del Tribunal Superior Agrario”.



Accede a la grabación original del evento  
[tsamexico.net/rm](https://tsamexico.net/rm)

Además, se contó con la presencia del Doctor Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la conferencia magistral “Los Derechos Humanos y el Desarrollo Rural”, el Doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, exponiendo “La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, la Doctora María de las Mercedes de Vega Armijo, Directora General del Archivo General de la Nación, desarrollando el tema “El Perfil del Archivista en la Administración Pública”, la Maestra Soraya Pérez Munguía, Presidenta del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con la conferencia magistral “El Procedimiento de Avalúos”, así como el taller “El Acceso al Padrón de Usuarios de Traductores en Lenguas Indígenas Especializados en Materia Judicial”, impartido por el Licenciado Genaro Cerna Lara, Director de Acreditación y Certificación de Capacitación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; quienes compartieron sus conocimientos y experiencias para enriquecer la labor jurisdiccional de los Tribunales Agrarios.

Es imperativo tener presente que tanto los Tribunales Unitarios Agrarios como el Tribunal Superior, tienen que funcionar armónicamente, con una estrecha interdependencia entre sus normas, programas, recursos, sistemas y procedimientos. Igualmente, deben fomentar y sistematizar una comunicación eficiente entre todos ellos, a fin de lograr mejoras en la impartición y retroalimentación de la justicia agraria.



Bajo tales antecedentes debe destacarse que la labor de los Tribunales Agrarios, ha sido indispensable para lograr la certeza jurídica en el régimen de la tenencia de la tierra en todas las entidades del país, y con ello sentar las bases para la producción agropecuaria y el sustento alimentario de millones de mexicanos.

## TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS

EN CIFRAS

ASUNTOS EN TRÁMITE	<b>50,463</b>	RECIBIDOS EN 2015
	<b>43,545</b>	PENDIENTES AL 31-DIC-2014
	<b>94,008</b>	TOTAL POR RESOLVER 2015
	<b>51,184</b>	RESUELTOS EN 2015
	<b>42,824</b>	EN TRÁMITE
	<b>171</b>	RECLASIFICADOS POR LOS TUAS
	<b>42,995</b>	TOTAL EN TRÁMITE AL 31-DIC-2015



- ✓ **2,421** POBLADOS
- ✓ **828** MUNICIPIOS
- ✓ **11,128** ASUNTOS DESAHOGADOS

**14.7%** MÁS QUE EN 2013  
**11.8%** MÁS QUE EN 2014

TRIBUNALES AGRARIOS

ESFUERZOS COMPARTIDOS



**SURGIMIENTO**  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS



DE JULIO DE 1992 A  
DICIEMBRE DE 2015





# TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

## CAPÍTULO IV



Para ver la galería de fotografías, escanea el código QR con tu dispositivo móvil o entra a la siguiente dirección:

[tsamexico.net/g4](http://tsamexico.net/g4)

- 4.1 ENCUESTA DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL.
- 4.2 COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
- 4.3 UNIDAD DE ENLACE.
- 4.4 CONTRALORÍA INTERNA.

## 4.1 ENCUESTA DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL



Consulta los resultados de la encuesta [tsamexico.net/ec](http://tsamexico.net/ec)

El propósito de la “Encuesta de Clima y Cultura Organizacional de la Administración Pública Federal” instrumentada en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, en septiembre del año que se informa, fue medir la percepción que tienen las personas que laboran en los Tribunales Agrarios, sobre ciertos factores que afectan positiva o negativamente el desempeño, la productividad, la calidad de los servicios y la imagen del organismo, para mejorarlos con acciones y contribuir así al cumplimiento de la misión institucional.

Para su implementación, se promovió una campaña para garantizar su confidencialidad y carácter voluntario. Se contó con dos modalidades para su respuesta: desde la computadora personal, o aulas habilitadas para el efecto, obteniendo una participación de 1,641 servidores públicos, lo que representó el 98.26% del universo total de personas susceptibles de ser encuestadas, de los cuales el 58% fueron mujeres y el 42% hombres.

Consideramos como factor de éxito fundamental: la cálida y constante comunicación interinstitucional, sobre todo por vías electrónicas.

La encuesta se segmentó en 71 áreas, una por cada uno de los 56 distritos que conforman los Tribunales Unitarios Agrarios, además de uno para la sede alterna ubicada en la Ciudad y Estado de Aguascalientes, las 14 áreas restantes pertenecientes al Tribunal Superior Agrario, a saber: Magistraturas 102, 103 y 105, Secretaría General de Acuerdos, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Oficialía Mayor, Direcciones Generales de Recursos Materiales, Financieros y Humanos, Contraloría Interna, Centro de Estudios de Justicia Agraria, Magistraturas Supernumerarias Unitarias y Sindicatos.

De los resultados obtenidos, en los 73 reactivos que integraron la encuesta, se analizaron y se detectaron los siguientes factores:

**FORTALEZAS**

- VOCACIÓN DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- IDENTIDAD CON LA INSTITUCIÓN Y VALORES
- ENFOQUE A RESULTADOS Y PRODUCTIVIDAD
- ACTUAR CON VALORES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ÁREAS DE OPORTUNIDAD**

- RECONOCIMIENTO LABORAL
- EQUIDAD DE GÉNERO
- COMUNICACIÓN
- IMPACTO DE LA ENCUESTA EN MI INSTITUCIÓN

## 4.2 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Gobierno de la República, ha concedido un especial impulso a las políticas públicas vinculadas con la Transparencia, el Acceso a la Información y la Rendición de Cuentas, en el ejercicio de las funciones públicas. Es por ello que en los Tribunales Agrarios, hemos promovido la instrumentación de éstas políticas, en cumplimiento de lo ordenado en nuestra Carta Magna, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su armonización con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En los Tribunales Agrarios, privilegamos la instrumentación de la infraestructura necesaria para administrar eficientemente el acceso a la información institucional, designando un responsable por cada unidad administrativa, tanto en los Tribunales Unitarios, como en el Tribunal Superior.

Especial atención se ha concedido a la capacitación del personal, en estas materias, en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, habiendo participado en el Primer Encuentro General “Mesas de Detección de Oportunidades para Mejores Prácticas de los Nuevos

Sujetos Obligados”; asimismo en el Seminario sobre los “Alcances y Retos de la Ley de la Materia”; además en la Primera Reunión Sectorial con Nuevos Sujetos Obligados, en la Primera Reunión Sectorial con los Tribunales Autónomos, de igual forma, colaboramos en el Taller de Enlaces de Capacitación, con la Red por una Cultura de Transparencia de los Tribunales Autónomos, así como en la generación de “Grupos de Opinión para el Fomento de una Cultura de Transparencia en Nuevos Sujetos Obligados”.

Por otra parte, asistimos a la Sexta Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales y al Tercer Seminario Internacional de Transparencia, organizados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



En este sentido, la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, de los Tribunales Agrarios, en observancia de las obligaciones que las leyes les confieren, en 2015, realizaron las siguientes actividades:

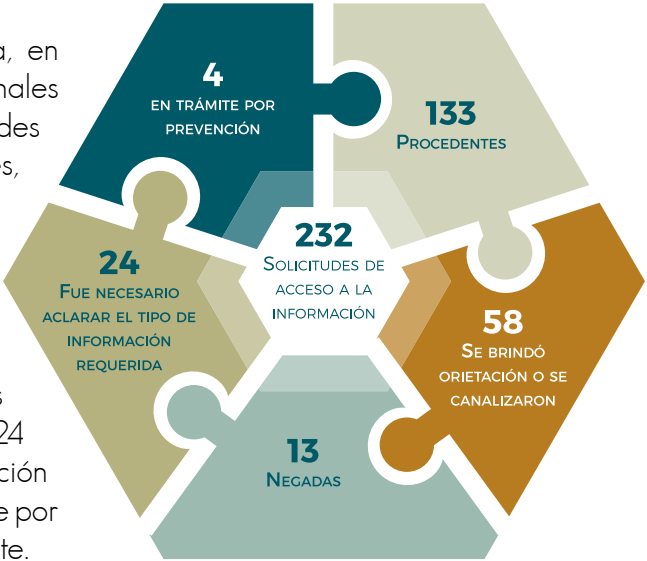
Los Tribunales Agrarios estamos comprometidos con la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, en concordancia con las necesidades de una sociedad que cada día se torna más participativa.

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, recibió 3 recursos de revisión, los cuales en 2 casos resultaron improcedentes y 1 se encuentra en trámite.

El Comité de Transparencia, celebró 10 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, en las que resolvió, entre otros asuntos, 27 solicitudes por la negativa de acceso a la información, en el siguiente sentido: en 2 se confirmó la inexistencia de la información requerida, en 12 se confirmó la clasificación de información como reservada; en 1 se modificó la determinación adoptada por la unidad administrativa confirmando y concediendo el acceso a la información; en 4 se solicitó precisar o ampliar los datos y en 8 asuntos se revocó la clasificación como reservada, para permitir el acceso a la información solicitada.

### 4.3 UNIDAD DE ENLACE

Durante el periodo que se informa, en la Unidad de Enlace de los Tribunales Agrarios, ingresaron 232 solicitudes de acceso a la información, de las cuales, conforme a la clasificación aportada por las unidades administrativas que custodian la información de interés, 133 resultaron procedentes, en 58 casos se brindó la orientación pertinente o se canalizaron a las instancias correspondientes, 13 fueron negadas, en 24 fue necesario aclarar el tipo de información que se requería obtener, y 4 están en trámite por haberse formulado prevención al solicitante.



Acorde con la reforma constitucional, los Tribunales Agrarios, avanzamos a fin de garantizar el servicio al acceso a la información pública, en igualdad de condiciones, sin restricciones, incorporando la perspectiva de género, y sin discriminación alguna, poniéndola al servicio de todos los ciudadanos convirtiéndola en un elemento fundamental y compromiso institucional, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.

#### 4.4 CONTRALORÍA INTERNA

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se recibieron 772 quejas en la Contraloría Interna, de las cuales fueron atendidas 454, quedando pendientes de resolver 318.

En materia de responsabilidades se instauraron 27 procedimientos, de los cuales se resolvieron 6, quedando en trámite 17 y se instruyeron 2 cancelaciones y 2 acumulaciones.

A las 318 quejas referidas en el párrafo anterior, se suman 265 que quedaron en trámite al finalizar el año 2014, de lo que resultan 583 quejas pendientes de resolver.

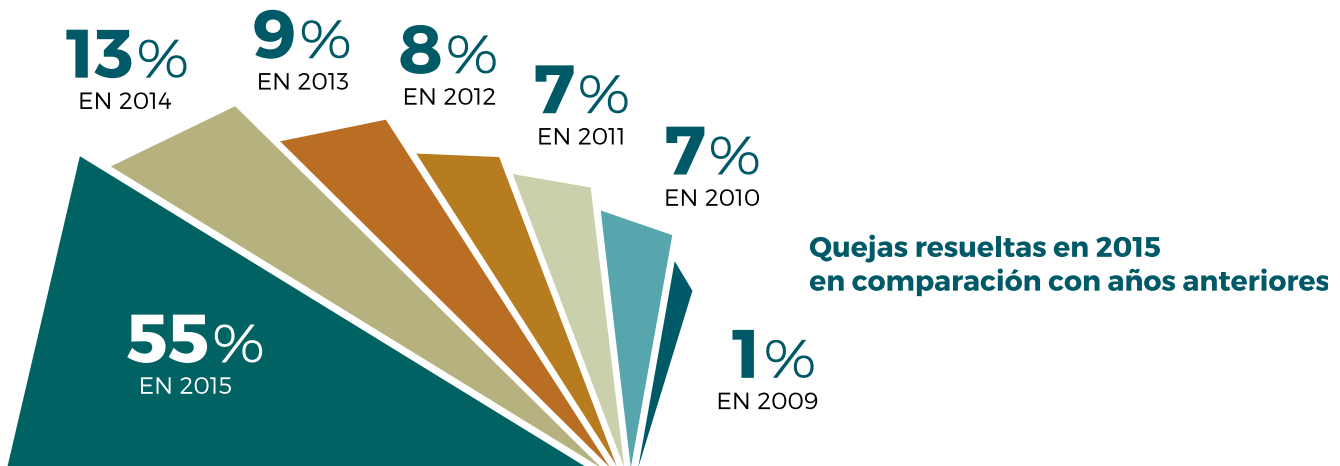
Debe subrayarse el contundente incremento de la productividad durante 2015, de la Contraloría Interna para emitir resoluciones, el cual aumentó del 9% al 55% en relación con años anteriores. Ello en congruencia con el compromiso asumido como eje rector de esta Presidencia.

Por otra parte, se auditaron a los 56 Tribunales Unitarios Agrarios y como resultado de dichas auditorías se formularon 208 observaciones, de las cuales 97 fueron para el área de recursos financieros, 26 para recursos humanos y 85 para recursos materiales.



Dentro de dichos procedimientos se determinó una inhabilitación, tres amonestaciones, y la imposición de una sanción económica.

De igual manera, la Contraloría Interna participó en 17 sesiones de comités, en 31 licitaciones públicas, y 64 actas de entrega-recepción.



Con el fortalecimiento del derecho humano de acceso a la información, se robustece la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, asegurando la máxima publicidad de la información generada por las instituciones, ya que los ciudadanos pueden vigilar de manera efectiva su actuar.

Sirven de reflexión las palabras de la Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el sentido de que: **"la transparencia es necesaria para recuperar la confianza de la sociedad, y de la ciudadanía en sus instituciones y procedimientos. La transparencia como principio y elemento básico de seguridad jurídica y de legitimidad de todo régimen que se precie de democrático, se puede resumir en la fórmula siguiente: 'a mayor transparencia, menor corrupción'."**

La rendición de cuentas se ha convertido en un tema prioritario e imperativo en sector público, por ello en los Tribunales Agrarios, trabajamos día con día a fin de optimizar los procedimientos en esta materia.

# RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

## CAPÍTULO V



Para ver la galería de fotografías, escanea el código QR con tu dispositivo móvil o entra a la siguiente dirección:

[tsamexico.net/g5](http://tsamexico.net/g5)

- 5.1 CEREMONIAS Y ACTOS.
- 5.2 CONVENIOS DE COLABORACIÓN.
- 5.3 CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA AGRARIA “DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ”.
  - 5.3.1 CAPACITACIÓN
  - 5.3.2 ÉTICA JUDICIAL
  - 5.3.3 SERVICIO SOCIAL
  - 5.3.4 PUBLICACIONES
- 5.4 CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

## 5.1 CEREMONIAS Y ACTOS

Con el ánimo de estrechar la cooperación e intercambio de ideas de manera multidisciplinaria, sabedores que la justicia agraria converge en distintos ámbitos del quehacer público, se buscó fortalecer las relaciones interinstitucionales, planificando, coordinando y promoviendo actos y convenios en pro de la justicia agraria, generando un mayor y mejor enlace y comunicación de los Tribunales Agrarios con diversas dependencias.

En ese contexto, a lo largo del año 2015, se realizaron las siguientes actividades: A principios del año que se informa, el Magistrado Presidente, Licenciado Luis Ángel López Escutia, impartió la conferencia magistral, “Los Derechos Humanos en el Derecho Agrario”, en la cual se destacó que: **“Dentro de la esfera tutelar del derecho social, que caracteriza al derecho agrario, se ha privilegiado la condición humana de los más desprotegidos, por eso se enlaza naturalmente con el movimiento mundial sobre la revaloración, prevención, protección y difusión de los Derechos Humanos, de los que el Estado mexicano es garante”**.

En coordinación con el Gobierno de Yucatán, el Instituto para la Defensa de la Cultura Maya del Estado, y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se llevó a cabo la presentación de la Ley Agraria y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios en lengua maya, en la Ciudad de Mérida.



En el mes de marzo, en las instalaciones del Tribunal Superior Agrario, tuvo lugar la Mesa de Trabajo sobre el Acceso de las Mujeres a la Justicia Agraria, en coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se destacó que: **“El acceso a la justicia, es la posibilidad efectiva que pueden tener los ciudadanos, de movilizar el aparato estatal para la defensa de sus derechos**



e intereses; pero este ejercicio no se agota con el hecho formal de acceder a los tribunales, el acceso a la justicia implica mucho más, como juzgar con perspectiva de género”.



En dicho marco el Magistrado Presidente, se adhirió al movimiento solidario “HeForShe” (ellos por ellas) implementado por ONU mujeres, para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.



Como parte de la conmemoración del día del juzgador, el 7 de marzo, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), entregó un reconocimiento a la Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Carmen Laura López Almaraz, por su destacada trayectoria jurisdiccional.

En abril de ese mismo año, en coordinación con Petróleos Mexicanos, tuvo verificativo el Foro “Implicaciones de la Reforma Energética en Materia Agraria”, con la participación de la Secretaría de Energía; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; el Registro Agrario Nacional; la Comisión Federal de Electricidad; la Procuraduría Agraria y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.





En este evento el Magistrado Presidente señaló que: **“El efectivo acceso a la justicia agraria, tan necesario para la operación exitosa de los proyectos de inversión, requerirá de estrategia, coordinación y comunicación interinstitucional, así como con las organizaciones campesinas y los grupos defensores de las comunidades indígenas, para crear un ambiente propicio a la negociación y el acuerdo; para hacer factibles los beneficios resultantes de la aplicación y puesta en marcha de la reforma energética”.**

También debe destacarse la intervención del Magistrado Presidente, en el Foro “El Campo en México. La Reforma Pendiente”, organizado por la Cámara de Diputados, en donde manifestó que: **“México ha realizado profundas reformas, no obstante, éstas estarán incompletas si no se hace una reforma estructural en el campo, que beneficie de manera integral a la población rural y a la sociedad en general”.**



En septiembre del año que se informa, en coordinación con las Secretarías de la Defensa Nacional y de Gobernación, se llevó a cabo la ceremonia de “Incineración y Abanderamiento”, en la cual, luego de un proceso de selección interno, por primera vez se conformó una escolta institucional, la cual fue orgullosamente abanderada por el General Secretario Salvador Cienfuegos Zepeda.



En atención al retiro de la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, este Tribunal Superior llevó a cabo un homenaje a su brillante trayectoria.

El Magistrado Presidente, destacó dentro de la labor de la Ministra Sánchez Cordero, la creación de la Comisión de Equidad de Género, para defender arduamente los derechos humanos, principalmente de la mujer y menores de edad, influyendo así en la toma de decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con ello, impulsar un nuevo esquema en el país.

## 5.2 CONVENIOS DE COLABORACIÓN

A lo largo del año, se suscribieron tres convenios de colaboración interinstitucional: El primero de ellos formalizado con la Procuraduría Agraria, representada por su titular, el Ingeniero Cruz López Aguilar, habiendo tenido como testigo de honor al entonces Subsecretario de Desarrollo Agrario, Licenciado Arturo Nahle García, teniendo por objeto fijar las bases de colaboración y coordinación entre ambas instituciones, a fin de establecer acciones y mecanismos que permitan agilizar la impartición de la justicia en la materia agraria, a favor de los sujetos agrarios.



El 10 de junio de 2015, suscribimos con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a través de su Director General, el Doctor Javier López Sánchez, convenio de colaboración mediante el cual el citado instituto pone a disposición de los Tribunales Agrarios, el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas



Indígenas (PANITLI), habiendo contado con la presencia del Ingeniero Cruz López Aguilar, como testigo de honor. En el marco de este evento, el Magistrado Presidente, destacó que: **“Entre los pueblos indígenas, el uso de lenguas originales dan sentido de pertenencia a una etnia cuyos usos y costumbres se transmiten de generación en generación, forjando nuestro bagaje**

**cultural, diversidad que nos enriquece y nos da identidad como nación.”**

También se suscribió convenio el 8 de julio del año que se reporta, con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a través de su Directora General, la Licenciada Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, con la firme decisión de tomar las acciones conjuntas necesarias conforme a sus respectivas competencias legales, iniciando un proyecto ambicioso, orientado a impulsar actividades de sensibilización y fortalecimiento de los derechos indígenas, así como para promocionar, desarrollar y fortalecer el respeto de los mismos, para hacer más expedita y eficaz la impartición de la justicia agraria.



Seguiremos insistiendo, con la convicción de no cejar en los intentos para lograr que cada uno de los sectores nos unamos a participar en la búsqueda de la justicia real y cotidiana, que le corresponde a todos los nacionales, sin exclusión.

### 5.3 CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA AGRARIA "DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ"

#### 5.3.1 CAPACITACIÓN

La actividad de este Centro ha sido fundamental para impulsar el desarrollo de diversos estudios, así como la capacitación en las materias relacionadas con el derecho agrario, a fin de ampliar y fortalecer los conocimientos del personal jurisdiccional, técnico y administrativo de los Tribunales Agrarios y, con ello, fomentar una mejor atención a los justiciables.

Bajo esta tesitura, se han organizado cursos con una orientación jurídica, administrativa y de protección civil, cuidando el objetivo primordial de capacitar y desarrollar al personal de los Tribunales Agrarios.

La capacitación estuvo disponible en modalidad presencial y en línea teniendo un efecto multiplicador al poder utilizar las tecnologías de la información facilitando su consulta y reproducción posterior.

En lo que hace a la capacitación del personal jurisdiccional, destacan los siguientes cursos: Derecho Administrativo, Diplomado en Derecho Constitucional, Taller de Juicio de Amparo, Análisis sobre los Derechos Humanos Procesales y Responsabilidad

en el Juicio de Amparo de las Autoridades Responsables, y Ética Judicial.

Por otra parte, el personal administrativo, contó con capacitación en rubros tales como: Uso de software para impresora de credenciales, Taller Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), Taller Hacia una Cultura Institucional con Equidad de Género, Trabajo en Equipo, Herramientas de Microsoft Word y Excel, Cursos Propedéuticos para la Presentación de Examen de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General y para la presentación de examen de ingreso a la Universidad Nacional Autónoma de México, nivel superior.



En materia de protección civil se impartieron los siguientes cursos: Primeros Auxilios, Evacuación, Búsqueda y Rescate; Manejo de Extintores y Señalizaciones varias, y Jornadas sobre Pláticas de Sensibilización y Protocolos de Actuación en Materia de Seguridad y Protección Civil.

En los referidos cursos fueron capacitados 881, servidores públicos de nuestra Institución.

### 5.3.2 ÉTICA JUDICIAL

La justicia agraria debe apegarse a los principios de imparcialidad, independencia, transparencia y profesionalismo; toda vez que los justiciables demandan sentencias claras, objetivas, fundadas y motivadas.

Durante 2015, en 45 distritos de los Tribunales Agrarios, se llevaron a cabo 93 eventos de difusión y capacitación sobre los principios del Código Nacional Mexicano de Ética Judicial, con una duración de más de 200 horas, contando como

ponentes con especialistas del Poder Judicial Federal, de los Poderes Judiciales Estatales, de los Tribunales Agrarios y académicos; sirviendo como espacio para el debate sobre cómo materializar en la función jurisdiccional la independencia e imparcialidad, que además de ser principios rectores de la ética judicial, son obligaciones constitucionales que todo juzgador debe observar.

### 5.3.3 SERVICIO SOCIAL

Por lo que concierne a este rubro, en el año en que se informa, hubo 17 prestadores de servicios en diversas áreas de la institución provenientes de distintas universidades tanto públicas como privadas, que coadyuvaron con las labores cotidianas lo que les permitió reafirmar sus conocimientos.

A fin de asumir los retos que hoy se nos presentan, y con objeto de cumplir cabalmente con nuestras tareas, se pondrán en práctica programas para impulsar e incrementar sensiblemente el número de estudiantes participantes en las prácticas profesionales y de servicio social en distintas áreas de este órgano jurisdiccional en coordinación con las instituciones de educación superior, con el objeto de ampliar y diversificar, el número y las disciplinas que se requieren incorporar para apoyar las funciones jurisdiccionales, informáticas, administrativas y de divulgación en los diferentes Tribunales Agrarios.

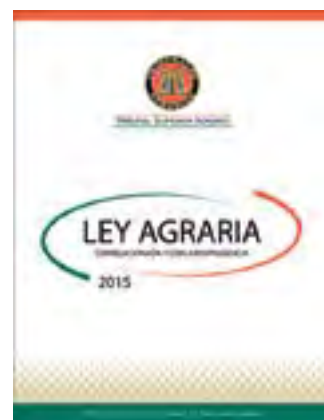
### 5.3.4 PUBLICACIONES

Por otra parte, merece subrayarse la significativa actividad editorial del Centro de Estudios de Justicia Agraria “Dr. Sergio García Ramírez”, entre las que destaca la publicación del Boletín Judicial, el Mural Agrario y en particular, iniciando su tercera época, la Revista de los Tribunales Agrarios, con un número destinado a la Semana de Acceso a la Justicia para las Mujeres ( N° 69), y tres números dedicados a la XI Reunión Nacional de Magistrados de los Tribunales Agrarios ( N° 71, 72, 73); el número especial dedicado a las memorias del Foro “Implicaciones de la Reforma



Energética en Materia Agraria” (Nº 70), con un novedoso formato haciendo uso de tecnología de vanguardia, contando con la posibilidad de acceder por medio de un código QR, a la grabación original de la ponencia de cada uno de los participantes, así como un código para visualizar el ejemplar como libro electrónico.

En un esfuerzo por reflejar el estado actual y la evolución reciente de los criterios de jurisprudencia establecidos por el Poder Judicial de la Federación, en el ejercicio de su facultad de control, se compiló la Ley Agraria correlacionada y con jurisprudencia, abarcando de enero de 1992 a julio de 2015, la cual podrá ser actualizada en línea de manera periódica, con los nuevos criterios que se generen; señalando las correlaciones de cada uno de los artículos de la ley con la legislación agraria histórica. Tal esfuerzo de difusión tiene como finalidad favorecer una interpretación integral de las disposiciones agrarias, así como coadyuvar con ello al mejor conocimiento de la ley de la materia y facilitar su adecuada aplicación.



Por otra parte se implementó un nuevo medio informativo útil para la gestión cotidiana de la justicia agraria, titulado “Cuadernos del CEJA”, en los cuales se presenta la información de diversas actividades que se realizan en los Tribunales Agrarios.



También debe hacerse mención a las presentaciones de los libros “El Código Penal Federal, Parte General, con Notas y Jurisprudencia” del Doctor Marco Antonio Díaz de León Sagaón, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8, con sede en el entonces Distrito Federal con los comentarios del General Rafael Macedo de la Concha, Doctor Sergio García Ramírez y la Ministra en Retiro, Doctora Victoria Adato Green y; “Delitos y Sanciones en el Juicio de Amparo, Ley de Amparo Vigente y Ley de Amparo Abrogada”, del

Doctor Ricardo Guzmán Wolfffer, Juez Tercero de Distrito en Materia del Trabajo del Distrito Federal. Contando con la participación del Ministro Juan Mateo Briebe de Castro, Juez Sexto de Distrito en Materia de Amparo para el Distrito Federal.

El Centro de Estudios de Justicia Agraria, “Dr. Sergio García Ramírez”, en su afán de explorar nuevas áreas de difusión de la cultura, ofreció un concierto de fin de año con la participación del grupo “Camerata Mexicana”. De igual forma con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales y de cada uno de los

miembros de los Tribunales Agrarios, mediante la capacitación, la investigación científica y la difusión de la legislación agraria y de la justicia agraria, el Pleno del Tribunal Superior, mediante acuerdo 11/2015, emitido el 15 de septiembre y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 del mismo mes, creó la Comisión Editorial, la cual se instaló el día 19 de noviembre, integrada por:

- Magistrado Luis Ángel López Escutia, Presidente.
- Magistrada Maribel Concepción Méndez de Lara, Vicepresidenta.
- Licenciado Rodolfo Veloz Bañuelos, Secretario Técnico.
- Profesor Jaime Díaz Morales, Secretario Ejecutivo.
- Licenciado Jesús Anlén López, Vocal.
- Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano, Vocal.
- Licenciado Carlos Alberto Broissin Alvarado, Vocal.
- Maestra María del Mar Salafranca Pérez, Vocal.



## 5.4 CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

El 20 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la convocatoria abierta correspondiente al concurso de selección de personal, relativo a 33 plazas, tanto jurisdiccionales como administrativas, realizada los días 22 y 23 de junio del mismo año, habiéndose inscrito 239 aspirantes, resultando asignadas 23 plazas y declarándose desiertas 10.

También se publicó en el portal de la institución, así como en los estrados, la convocatoria cerrada, correspondiente al concurso de selección de personal para 8 plazas jurisdiccionales, realizada en la misma fecha que se describe en el párrafo anterior, contando con la participación de 47 candidatos, en la que se asignó la totalidad de las vacantes.



# ADMINISTRACIÓN

## CAPÍTULO VI



- 6.1 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.
- 6.2 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
- 6.3 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

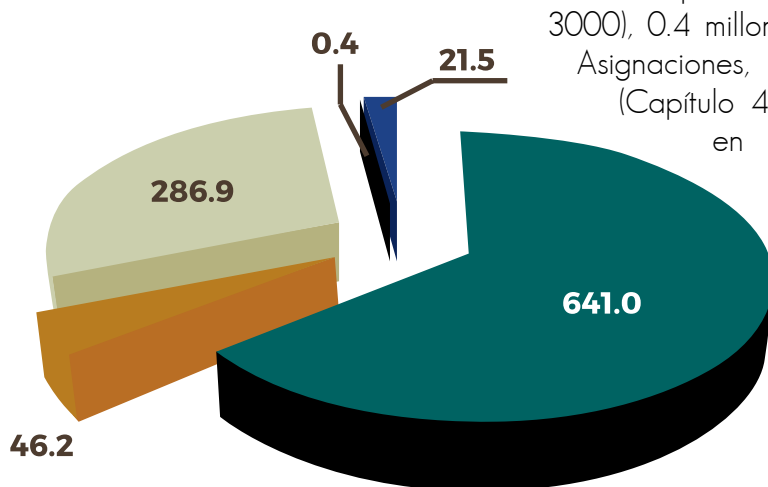
## 6.1 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015

El funcionamiento de los Tribunales Agrarios, está vinculado administrativamente con las normas que regulan los procesos de planeación, programación presupuestaria, control y evaluación. Así como con las políticas y directrices que compete emitir a la Presidencia del Tribunal Superior, de conformidad con los principios de austeridad y racionalidad que rigen el ejercicio del presupuesto.

La Honorable Cámara de Diputados, autorizó para 2015, un presupuesto de 1,039 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 996 millones, quedando un remanente de 43.9 millones, que corresponden al Capítulo 1000, el cual no fue ejercido por tratarse de los honorarios correspondientes a las 16 magistraturas que se encuentran acéfalas.

El ejercicio del presupuesto 2015, se distribuyó de la siguiente manera: 641.0 millones de pesos para Servicios Personales (Capítulo 1000), 46.2 millones de

### PRESUPUESTO EJERCIDO 2015 (MDP)



**TOTAL 996 MDP**

- 1000 SERVICIOS PERSONALES
- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
- 3000 SERVICIOS GENERALES
- 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

pesos en Materiales y Suministros (Capítulo 2000), 286.9 millones de pesos en Servicios Generales (Capítulo 3000), 0.4 millones de pesos en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Capítulo 4000) y 21.5 millones de pesos en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Capítulo 5000).

Para el ejercicio fiscal 2016, la Honorable Cámara de Diputados, autorizó 881.0 millones de pesos, los cuales se encuentran asignados de la siguiente forma: 588.0 millones de pesos para Servicios Personales (Capítulo 1000), 23.1 millones de pesos para Materiales y Suministros (Capítulo 2000), 268.8 millones de pesos para Servicios Generales (Capítulo

3000), 1.0 millón de pesos para Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2016, a los Tribunales Agrarios, disminuyó en 158.8 millones de pesos, en relación con el ejercicio fiscal 2015, en atención a las medidas de austeridad implementadas por el Gobierno Federal.

Ello nos obliga a llevar a cabo una reingeniería al interior de nuestra institución, y asumir el reto de hacer más con menos.

Cabe señalar que el presupuesto asignado con respecto al ejercicio fiscal 2015, disminuyó en 158.8 millones de pesos, en atención a las medidas de austeridad consideradas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en las que se prevé el establecimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.

La Oficialía Mayor, en el ejercicio 2015, participó como titular presidiendo un total de 16 sesiones de comité ordinarias, 3 de comité extraordinarias y 9 de comisiones.

## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

6.2

Tratándose de la Administración de los recursos humanos, se procuró instrumentar las políticas más adecuadas para apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, técnicas y administrativas de los Tribunales Agrarios, fomentando en todo momento el desarrollo del capital humano, así como la creciente profesionalización del servicio público. De igual forma se concedió particular atención al cumplimiento de las políticas y condiciones en materia de igualdad de derechos y paridad de género para el personal, vinculado con dichas actividades.

En 2015, en los Tribunales Agrarios, se contó con 1,692 servidores públicos, de los cuales el 58% son mujeres y el 42% hombres.

Conscientes de que el capital humano es uno de los patrimonios más importantes para llevar a cabo la labor jurisdiccional, durante el ejercicio fiscal en comento, se procuraron apoyos para mejorar las condiciones generales de los trabajadores, en coadyuvancia con los sindicatos de nuestra institución, entre los que podemos resaltar:

CONCEPTO	PERSONAS BENEFICIADAS
DÍA DE REYES	339 HIJOS DE 274 TRABAJADORES
DÍA DEL NIÑO	353 HIJOS DE 271 TRABAJADORES
DÍA DE LA MADRE	696 TRABAJADORAS
DÍA DEL PADRE	136 TRABAJADORES
UNIFORMES (3 POR PERSONA)	616 MUJERES Y 202 HOMBRES

### 6.3 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Con respecto a la administración de los recursos materiales, se procuró su eficiente regulación y suministro, comprendiendo dichos recursos, así como los servicios generales, los bienes y servicios, la seguridad y protección civil y, la automatización y control de la información. Debe subrayarse la depuración de numerosos bienes obsoletos con la participación de la Contraloría Interna. Particular mención debe hacerse de las múltiples acciones realizadas y que estuvieron vinculadas con el análisis de la infraestructura material existente y sus requerimientos, con el objeto de emprender las acciones de modernización necesarias. En conmemoración al 30 aniversario del terremoto del 19 de septiembre de 1985, se efectuó un simulacro general en nuestras instalaciones.



# HACIA DÓNDE VAMOS

## CAPÍTULO VII



Para ver la galería de fotografías, escanea el código QR con tu dispositivo móvil o entra a la siguiente dirección:

[tsamexico.net/g7](https://tsamexico.net/g7)

La evolución institucional alcanzada y las cifras que se reportan en este informe de labores dan cuenta del significativo esfuerzo colectivo de los Tribunales Agrarios; el cual tiene como propósito garantizar un acceso efectivo a la justicia agraria.

De igual forma, es un fiel testimonio de los importantes avances que México, está obteniendo en la consolidación de la impartición de justicia que es pronta y expedita, que responde con certeza jurídica a la confianza y expectativas de los campesinos, de la sociedad y de las instituciones, públicas, sociales y privadas.

Para el mejor funcionamiento de los Tribunales Agrarios y continuar garantizando nuestra tarea jurisdiccional a fin de generar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y por consecuencia se haga prevalecer el clima de paz en el medio rural, resulta indispensable, tal como se ha venido aplicando en la práctica cotidiana, el principio de oralidad establecido por el artículo 185 de la Ley Agraria, dando oportunidad a los interesados de expresar lo que consideren en su defensa para que el juicio se lleve a cabo, de ser posible, en una sola audiencia, haciendo efectivos los principios de expeditéz e inmediatez, es decir, que se emita sentencia en el menor tiempo posible para beneficio de los justiciables.

En este sentido, es prioritario para los Tribunales Agrarios, implementar las medidas necesarias a fin de eficientar el procedimiento, toda vez que ésta es nuestra razón de ser como órgano jurisdiccional, debiendo desempeñar nuestras tareas de manera ágil, profesional y cumpliendo con los tiempos que marca la ley, en especial para el dictado de sentencias, procurando su debida ejecución.

En razón de que una jurisdicción especializada, se debe justificar en la evolución y complejidad de las funciones vinculadas, se considera que las materias de desarrollo sustentable y agraria deben garantizarse a través de los derechos de acceso a la justicia y del debido proceso legal. Bajo tales premisas, se está visualizando el desarrollo de los Tribunales Agrarios, a fin de que éstos emitan resoluciones de manera fundada y motivada, atendiendo no sólo los intereses individuales sino ante todo, el interés público y social de la colectividad.

El fortalecimiento del estado de derecho y el cumplimiento de los principios constitucionales de justicia y legalidad, fueron las directrices del Pleno del Tribunal Superior, para aprobar, bien por unanimidad o por mayoría de los integrantes del mismo, los criterios que contribuirán a consolidar la certeza jurídica en los derechos de propiedad ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, como lo mandata el artículo 27 Constitucional, los cuales en su oportunidad serán publicados.

Se dará especial atención a la integración y difusión de la jurisprudencia a fin de atender los señalamientos de los justiciables en cumplimiento del principio de previsibilidad a fin de que en contextos similares, se emitan resoluciones en igual sentido, buscando con ello homogeneizar los criterios adoptados por los Tribunales Agrarios.

Con la aprobación del nuevo marco legal en materia de acceso a la información pública, se sientan las bases de una estructura jurídica sólida para dar paso a la consolidación de una verdadera cultura de la transparencia, así como el fortalecimiento del ejercicio de los derechos fundamentales de: protección de datos personales y el derecho de acceso a la información. En este contexto, los Tribunales Agrarios, asumimos esta responsabilidad como un factor clave y eje rector en el correcto desempeño de nuestras labores y obligaciones.

De acuerdo con las directrices de esta Presidencia, la Secretaría General de Acuerdos, analizó la instrumentación de diversos procedimientos automatizados, con el propósito de sistematizar y procesar por medios electrónicos la información que genera el Tribunal Superior. Al efecto, se encuentra en vías de ejecución un proyecto de cómputo denominado "Sistema de Consulta Procesal" (SICPRO), para su aprobación por el Pleno del Tribunal Superior. Dicho proyecto advierte un avance importante; lo cual facilitará su pronta instrumentación y operación, a fin de que los servidores públicos de este órgano jurisdiccional puedan visualizar de manera inmediata el estado procesal de los expedientes de su competencia, mediante una búsqueda simplificada y amigable. Asimismo permitirá contar con la información de manera eficaz y eficiente desde el lugar de trabajo del personal asignado a la función jurisdiccional.

Ante la utilidad de esa información automatizada, hemos analizado los diversos requerimientos existentes, con el propósito de plantear al Pleno del Tribunal Superior, su próxima instrumentación en los 56 Tribunales Unitarios, en razón de que tanto la infraestructura, como los programas de informática que comprende, constituirán un gran apoyo para el trabajo jurisdiccional y administrativo de dichos tribunales, a la vez que permitirán tener debidamente sistematizada y en línea la información jurisdiccional que se genera.

Como se informó, se está llevando a cabo un proceso de digitalización de las resoluciones emitidas por el Tribunal Superior Agrario, que se proyecta terminar durante el segundo semestre de 2016, con el total de las sentencias pronunciadas por este órgano jurisdiccional desde su creación hasta la fecha.

En esa tesitura, mediante la implementación de la red interna (intranet) se podrán distribuir en forma electrónica los proyectos de los asuntos que se analizarán en las sesiones plenarias, lo que permitirá generar un importante ahorro de papel agilizando tiempos y cumpliendo con las medidas de austeridad propuestas por el Gobierno Federal, además de tener un impacto positivo en materia ambiental, y ser un canal de comunicación ágil y seguro.

La transformación del derecho agrario, es fiel reflejo de la evolución de la sociedad rural, de la misma manera en que el país avanza, también lo deben hacer las instituciones para responder a los nuevos retos.

En tal tenor, seguiremos trabajando en la adecuación del marco normativo a fin de que éste sea concordante con las disposiciones actuales de materias que transversalmente convergen con la agraria, tales como la energética, la de industria eléctrica, la minera y la de transparencia y acceso a la información pública.

Aunado a lo anterior, es prioritario avanzar en la profesionalización de la carrera jurisdiccional de los servidores públicos agrarios, formando nuestros propios cuadros especializados en materias afines a la agraria, profundizando los conocimientos en lo rural, lo urbano y lo ambiental.

En la visión de unos Tribunales Agrarios modernos, expeditos, altamente confiables y que sean un referente de impartición de justicia, juega un papel fundamental para la plena concreción de los objetivos señalados, lo siguiente:

1. Reubicar el Tribunal Superior a un nuevo edificio, dotado con todo el espacio e infraestructura necesarios;
2. Depurar, en general, los archivos que tiene la institución;
3. Dar un amplio apoyo en cuestión de Tecnologías de la Información a la actividad jurisdiccional y administrativa de los Tribunales Agrarios;
4. Promover la actualización de la normatividad y la legislación que rige a los Tribunales Agrarios;



5. Intensificar la capacitación y el desarrollo del personal jurisdiccional, técnico y administrativo en los Tribunales (logrando que la capacitación, además de atender al derecho agrario, también abarque los derechos de aguas, amparo, constitucional, ecológico, agroambiental, minero, hidrocarburos y urbano); y
6. Impulsar las relaciones de coordinación con las instituciones y sectores mayormente vinculados con el desarrollo de la justicia agraria.

Aquí y ahora les formulo una abierta y amplia invitación a todos quienes quieran sumarse a participar en cuantos esfuerzos sean necesarios, con la intención de incentivar el conocimiento y la profesionalización de nuestros funcionarios, lo que redundará en una institución más sólida, brindando de manera oportuna eficiente, transparente, honesta y apegada a derecho, la atención de excelencia que se merecen los justiciables, a quienes debemos entregarles nuestra máxima capacidad.

La continuidad de nuestros esfuerzos permitirá seguir avanzando con paso firme a nuestro objetivo supremo, consistente en que en las generaciones venideras prevalezca un clima de paz y la certeza de la propiedad de la tierra que trabajan, la posesión de un patrimonio propio y una fuente de ingresos digna, circunstancia que significa la persistencia en nuestro cometido, procurando en todo tiempo el bienestar social de las mujeres, jóvenes y hombres del campo, en este compromiso que se llama ¡México!



## DIRECTORIO

<b>MAGISTRADO PRESIDENTE</b>	LIC. LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA
<b>MAGISTRADAS NUMERARIAS</b>	LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA DRA. ODILISA GUTIÉRREZ MENDOZA
<b>MAGISTRADA SUPERNUMERARIA</b>	LIC. CARMEN LAURA LÓPEZ ALMARAZ
<b>SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS</b>	LIC. CARLOS ALBERTO BROISSIN ALVARADO
<b>DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>	LIC. ÁNGEL CARPINTEYRO GONZÁLEZ
<b>OFICIAL MAYOR</b>	PROF. JAIME DÍAZ MORALES
<b>CONTRALORA INTERNA</b>	LIC. LORENA ELIGIA BECERRA BECERRIL
<b>DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA AGRARIA "DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ"</b>	LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS



## UBICACIÓN DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL



- 1 Tribunal Unitario Agrario Distrito 1, sede Zacatecas, Zacatecas.
- 1A Tribunal Unitario Agrario Distrito 1A, sede Aguascalientes, Ags.
- 2 Tribunal Unitario Agrario Distrito 2, sede Mexicali, Baja California.
- 3 Tribunal Unitario Agrario Distrito 3, sede Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 4 Tribunal Unitario Agrario Distrito 4, sede Tapachula, Chiapas.
- 5 Tribunal Unitario Agrario Distrito 5, sede Chihuahua, Chihuahua.
- 6 Tribunal Unitario Agrario Distrito 6, sede Torreón, Coahuila.
- 7 Tribunal Unitario Agrario Distrito 7, sede Durango, Durango.
- 8 Tribunal Unitario Agrario Distrito 8, sede Ciudad de México.
- TSA Tribunal Superior Agrario, sede Ciudad de México.
- 9 Tribunal Unitario Agrario Distrito 9, sede Toluca, Estado de México.
- 10 Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sede Tlalnepantla, Edo. México.
- 11 Tribunal Unitario Agrario Distrito 11, sede Guanajuato, Guanajuato.
- 12 Tribunal Unitario Agrario Distrito 12, sede Chilpancingo, Guerrero.
- 13 Tribunal Unitario Agrario Distrito 13, sede Guadalajara, Jalisco.
- 14 Tribunal Unitario Agrario Distrito 14, sede Pachuca, Hidalgo.
- 15 Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, sede Guadalajara, Jalisco.
- 16 Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, sede Guadalajara, Jalisco.
- 17 Tribunal Unitario Agrario Distrito 17, sede Morelia, Michoacán.
- 18 Tribunal Unitario Agrario Distrito 18, sede Cuernavaca, Morelos.
- 19 Tribunal Unitario Agrario Distrito 19, sede Tepic, Nayarit.
- 20 Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, sede Monterrey, Nuevo León.
- 21 Tribunal Unitario Agrario Distrito 21, sede Oaxaca, Oaxaca.
- 22 Tribunal Unitario Agrario Distrito 22, sede Tuxtepec, Oaxaca.
- 23 Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, sede Texcoco, Edo. México.
- 24 Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, sede Toluca, Estado de México.
- 25 Tribunal Unitario Agrario Distrito 25, sede San Luis Potosí, S.L.P.
- 26 Tribunal Unitario Agrario Distrito 26, sede Culiacán, Sinaloa.
- 27 Tribunal Unitario Agrario Distrito 27, sede Guasave, Sinaloa.
- 28 Tribunal Unitario Agrario Distrito 28, sede Hermosillo, Sonora.
- 29 Tribunal Unitario Agrario Distrito 29, sede Villahermosa, Tabasco.
- 30 Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, sede Ciudad Victoria, Tamps.
- 31 Tribunal Unitario Agrario Distrito 31, sede Jalapa, Veracruz.
- 32 Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, sede Tuxpan, Veracruz.
- 33 Tribunal Unitario Agrario Distrito 33, sede Tlaxcala, Tlaxcala.
- 34 Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, sede Mérida, Yucatán.
- 35 Tribunal Unitario Agrario Distrito 35, sede Ciudad Obregón, Son.
- 36 Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, sede Morelia, Michoacán.
- 37 Tribunal Unitario Agrario Distrito 37, sede Puebla, Puebla.
- 38 Tribunal Unitario Agrario Distrito 38, sede Colima, Colima.
- 39 Tribunal Unitario Agrario Distrito 39, sede Mazatlán, Sinaloa.
- 40 Tribunal Unitario Agrario Distrito 40, sede San Andrés Tuxtla, Ver.
- 41 Tribunal Unitario Agrario Distrito 41, sede Acapulco, Guerrero.
- 42 Tribunal Unitario Agrario Distrito 42, sede Querétaro, Querétaro.
- 43 Tribunal Unitario Agrario Distrito 43, sede Tampico, Tamaulipas.
- 44 Tribunal Unitario Agrario Distrito 44, sede Chetumal, Quintana Roo.
- 45 Tribunal Unitario Agrario Distrito 45, sede Ensenada, Baja California.
- 46 Tribunal Unitario Agrario Distrito 46, sede Huajuapán de León, Oax.
- 47 Tribunal Unitario Agrario Distrito 47, sede Puebla, Puebla.
- 48 Tribunal Unitario Agrario Distrito 48, sede La Paz, Baja California Sur.
- 49 Tribunal Unitario Agrario Distrito 49, sede Cuautla, Morelos.
- 50 Tribunal Unitario Agrario Distrito 50, sede Campeche, Campeche.
- 51 Tribunal Unitario Agrario Distrito 51, sede Iguala, Guerrero.
- 52 Tribunal Unitario Agrario Distrito 52, sede Zihuatanejo de Azueta, Gro.
- 53 Tribunal Unitario Agrario Distrito 53, sede Zapotlán El Grande, Jal.
- 54 Tribunal Unitario Agrario Distrito 54, sede Comitán de Domínguez, Chis.
- 55 Tribunal Unitario Agrario Distrito 55, sede Pachuca, Hidalgo.
- 56 Tribunal Unitario Agrario Distrito 56, sede Tepic, Nayarit.





[www.tsamexico.net](http://www.tsamexico.net)